



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 30 de julio de 2003, por la que se convocan para el año 2003 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura. 18.511

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de agosto de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 18.512

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 18.512

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 18.513

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 18.513

Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 18.513

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique José Álvarez-Manzaneda Roldán Catedrático de Universidad. 18.516



Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Carbó Valverde Catedrático de Universidad. 18.516

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Cañas Delgado Catedrático de Universidad. 18.516

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Catena Martínez Catedrático de Universidad. 18.516

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Fernando García del Moral Garrido Catedrático de Universidad. 18.516

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Vives Montero Catedrático de Universidad. 18.517

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Lobón Hernández Profesor Titular de Universidad. 18.517

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María Rodríguez Bailón Profesora Titular de Universidad. 18.517

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Joaquina Martín Sánchez Profesora Titular de Universidad. 18.517

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 28 de julio de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. 18.518

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería. 18.524

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Jaén, que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor que se citan, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 18.529

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el contrato de Arrendamiento de la vivienda de promoción pública. 18.532

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 9 de julio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Rosario (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 18.532

Orden de 21 de julio de 2003, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Garnata-Medieval Escrito Andalusi. 18.533

Orden de 22 de julio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Central de Andújar (Jaén) y de la sucursal Antonio Machado en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 18.534

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Martos (Jaén). 18.534

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el conjunto denominado Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera, en Cuevas del Almanzora (Almería). 18.547

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, el antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán (Huelva). 18.548

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 18.550

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 18.550

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 18.550

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 18.550

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.550
Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.550
Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.550
Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.551
Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.552
Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.552
Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.	18.552

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de julio de 2003 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.	18.552
--	--------

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Edicto de la Sección Tercera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 913/2001. (PD. 3180/2003).	18.553
---	--------

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 324/02. (PD. 3202/2003).	18.553
---	--------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 481/2002. (PD. 3181/2003).	18.554
--	--------

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de subasta.	18.555
---	--------

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 20/2003). (PD. 3192/2003).	18.555
--	--------

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.	18.556
---	--------

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.556
--	--------

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.556
--	--------

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	18.557
--	--------

- Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.557
- Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación en su ámbito. 18.557
- Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.558
- Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.558
- Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.559
- Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 18.559
- Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación (Expte. 2003/188787). (PD. 3200/2003). 18.559

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 21 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad de Locales y Terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de Educación y Ciencia y Cultura de la Junta de Andalucía. 18.560
- Resolución de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Servicio Control, Atención y Coordinación así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos adscritos al plan de familia, en virtud de la Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de esta Delegación. 18.560
- Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención y coordinación de usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas de diversos Centros Educativos de la provincia para el curso 2003/2004. (PD. 3179/2003). 18.561
- Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público abierto por el procedimiento de urgencia, para la contratación del servicio de comedor escolar de diversos centros de enseñanza obligatoria curso 2003/2004. Se trata de un único expediente con 25 lotes abiertos. (PD. 3177/2003). 18.562

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en la barriada Los Bermejales de Sevilla. (PD. 3191/2003). 18.563
- Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en Chipiona (Cádiz). (PD. 3190/2003). 18.564
- Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de protección de menores en Chipiona (Cádiz). (PD. 3189/2003). 18.564
- Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia Concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita (Expte. GR.SUMIN. C 1/2003). (PD. 3201/2003). 18.565

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Anuncio del Patronato del Real Alcázar, de contratación de la obra que se cita. (PP. 3188/2003). 18.565
- Anuncio del Patronato del Real Alcázar de contratación de la concesión demanial que se cita. (PP. 3187/2003). 18.566

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3194/2003). 18.566
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3195/2003). 18.567
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3196/2003). 18.567
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3197/2003). 18.568
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3198/2003). 18.568
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3199/2003). 18.568

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 18.569

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de distribución de gas natural en los municipios que se citan. (PP. 3063/2003). 18.569

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 18.571

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel (F-95/00). 18.571

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de autorización de instalación de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, Polígono Aeropuerto, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez (F-98/00). 18.572

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia a la interesada que se cita, del procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica de la Villa Romana de Las Gabias (Granada). 18.572

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de 9 de junio de 2003, recaída en el procedimiento 036/98 sancionador seguido contra don Miguel Angel Virgil Baeza, por la comisión de la Infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 18.572

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina y se precisan los límites del citado Parque Natural. 18.573

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 18.573

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 18.574

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no han podido ser notificada al interesado. 18.574

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 18.574

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 18.574

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 18.574

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado. 18.575

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.575

Acuerdo de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.578

Acuerdo de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Carrillo. 18.578

Acuerdo de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba. 18.578

Acuerdo de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Francisco Hevilla Sánchez y doña Rosario de la Peña Fernández Leiva. 18.578

Acuerdo de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bice Favuzza. 18.579

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez. 18.579

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Talleres Joyasur, S.A., y otros. 18.579

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio de bases. 18.580

AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO

Anuncio de aprobación de Escudo, Bandera y Reglamento de Honores y Distinciones. (PP. 2739/2003). 18.583

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Anuncio de rectificación de bases. 18.584

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

Anuncio sobre nombramientos. (PP. 2139/2003). 18.585

Anuncio sobre nombramientos. (PP. 2138/2003). 18.587

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Resolución de 7 de julio de 2003, por la que se aprueban las bases que se citan. 18.587

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de rectificación de bases. 18.599

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 2911/2003). 18.599

IES PADRE LUIS COLOMA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2728/2003). 18.599

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de julio de 2003, por la que se convocan para el año 2003 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura.

El Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, regula los Premios que concede la Consejería de Cultura, que tienen por finalidad otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, grupos de personas, organismos o entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra el engrandecimiento de Andalucía o su Cultura.

Según el apartado 3 del artículo 2 del citado Decreto 2/1998, los Premios tienen periodicidad bienal desde su primera convocatoria, por lo que en el año 2003 corresponde convocar los Premios «Pablo Ruiz Picasso», a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas, «Andrés de Vandelvira», a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico, «Pastora Pavón, Niña de los Peines», a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco, «José Val del Omar», a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales, y «Patrocinio y Mecenazgo», a la mejor labor de promoción cultural.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

DISPONGO

Artículo 1. Premios bienales que se convocan para el año 2003.

Se convocan para el año 2003 los Premios bienales «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», «José Val del Omar» y «Patrocinio y Mecenazgo».

Artículo 2. Regulación.

La convocatoria de los Premios, a que se refiere el artículo 1, se rige por el Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Destinatarios.

1. Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, incluidos los organismos y entidades de la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a Andalucía o su Cultura en el ámbito propio de cada Premio.

2. Los Premios podrán ser declarados desiertos, no serán concedidos a más de una candidatura, ni a título póstumo, salvo que la persona propuesta hubiera fallecido después de la última concesión de cada Premio.

Artículo 4. Dotación.

1. A los galardonados se les hará entrega de una medalla conmemorativa, símbolo de estos Premios.

2. A cada uno de los galardonados con los Premios «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña

de los Peines», y «José Val del Omar», se les entregará además la cantidad 30.050,61 de euros.

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por entidades públicas o privadas, no pudiendo postularse a sí mismas. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos personales de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del artículo 1, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del respectivo acto de concesión del Premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José núm. 13 de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los Premios.

1. Los Premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería de Cultura, a propuesta de los Jurados.

2. La concesión de los Premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará previamente.

Artículo 7. Jurados.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura se designarán a los miembros y a los secretarios de los Jurados, cuya composición se hará pública en la Orden de concesión de cada Premio.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Personal y Administración General» (código 8310310), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 117, de fecha 20.6.2003), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vilches.

A N E X O

DNI: 27.294.446.
Primer apellido: Gancedo.
Segundo apellido: Brincas.
Nombre: María Teresa.
Código: 8310310.
Puesto de trabajo: Servicio de Personal y Administración General.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 119, de 24 de junio), al funcionario que figura en el citado Anexo. La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 27.277.505-B.
Primer apellido: Cruz.
Segundo apellido: Méndez.
Nombre: José Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Deportiva.
Código: 1470510.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 115, de 18 de junio), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 28 de julio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 30.824.253.
Primer apellido: Vicente.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: César.
C.P.T.: 6545910.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: D.P. Málaga.
Centro Directivo: D.P. Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002,

de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2003 (BOJA núm. 99, de 27 de mayo), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 31.649.691.
Primer apellido: Cabello.
Segundo apellido: Medina.
Nombre: Manuel Jesús.
C.P.T.: 8408210.
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro destino: P.N. del Estrecho.
Centro Directivo: D.P. Cádiz.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2003 (BOJA núm. 93, de 19 de mayo de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, según lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo y el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose observado las normas y procedimientos establecidos y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de Resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello finalizado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de los expedientes de los interesados que han hecho uso de sus derechos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso formulada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren como tales en el Anexo de la presente Resolución al no

ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

1. Debido a que la publicación de esta Resolución coincide con el período vacacional de los funcionarios afectados por la misma, la vigente disposición surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2003 (inclusive), empezando a contarse desde esa fecha los plazos de toma de posesión establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 5 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I-A

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
<u>CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA</u>				
2207810	SC. INFORMES Y SANCIONES	DESIERTO		
2408910	NG. INFORMES Y SANCIONES	DESIERTO		
6524610	SC. PERSONAL Y REG. INTERIOR	DESIERTO		
6524410	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	ARES ANTEQUERA, M ^o . JOSÉ	44.204.594	6,5
2207910	DP. INFORMATICA	DESIERTO		
2543110	NG. REGISTRO E INFORMACIÓN	GARCIA TOSCANO, CONCEPCIÓN	29.769.968	16,1
2407210	NG. REGIMEN INTERIOR	BAAMONDE VARGAS, MERCEDES	29.774.687	15,78
2404010	NG. CONTRATACIÓN	CAMPOY LOPEZ, LUISA	29.737.043	15,84
6524510	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN Y PROGRAMAS	GUERRERO RINO, MARIA ENCARNACION	29.748.368	14,14
2402610	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE LA MAZA, JOAQUIN	29.694.760	18,55
21110	DP. FLORA Y FAUNA	TOIMIL CRESPO, FRANCISCO JAVIER	00.367.349	21,7
2407110	NG. GESTION	FERNÁNDEZ HOLGADO, ANTONIO	29.776.854	16,3
6523710	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATUR.	COLAS SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	29.711.152	19,2
3047710	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	MOYA GARCIA, ANTONIO	31.821.391	21,475
3049510	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	PARRILLO PARRILLO, BRAULIO	29.429.874	21,7
3049610	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	VILLALÓN BENITEZ, JOSE MARIA	25.551.322	20,55
3049910	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	ROBLES BARRERA, BENJAMÍN	29.745.151	20,55
2543410	AUXILIAR DE GESTION	PRAT HURTADO, MARIA DEL CARMEN	29.459.679	17,55

ANEXO I-B

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
<u>CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA</u>				
2543510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROMERO CORONADO, MONTSERRAT	29.743.547	20,25

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique José Alvarez-Manzaneda Roldán Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Química Orgánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Enrique José Alvarez-Manzaneda Roldán Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Química Orgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Carbó Valverde Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 17.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Santiago Carbó Valverde Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Cañas Delgado Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Psicología Básica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan José Cañas Delgado Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Psicología Básica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Catena Martínez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Psicología Básica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 17.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Andrés Catena Martínez Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Psicología Básica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Fernando García del Moral Garrido Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Fisiología Vegetal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Luis Fernando García del Moral Garrido Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Fisiología Vegetal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Vegetal.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Vives Montero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Fisiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Vives Montero Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Fisiología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Fisiología.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Lobón Hernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Medicina convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Antonio Lobón Hernández Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Medicina.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María Rodríguez Bailón Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Psicología Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Rosa María Rodríguez Bailón Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Psicología Social.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Joaquina Martín Sánchez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Parasitología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Joaquina Martín Sánchez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Parasitología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Parasitología.

Granada, 25 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 28 de julio de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Vacantes puestos de trabajo en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos de base, de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, solo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberá acompañar documentación que lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) Administración sanitaria (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidados familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referencia de la RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), e), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupaciones de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A los efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de la preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias, entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes en la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que se hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de Resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez trascurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Cultura podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 28 de julio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O I - A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS CULTURA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA

3241310 DP. ADMINISTRACION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. 25 XXXX- 9.060,36 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1
 PLAZAS TOTALES: 1

A N E X O I - B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONCURSO FUNCIONARIOS CULTURA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA

3241710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 3.090,84
 3241610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO D P-DL ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 4.880,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2
 PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de forma de provisión del puesto de trabajo conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente, del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogo, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo que perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado a) de este Anexo, con las siguientes modificaciones.

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Josefina Cotelo de Arce.

Presidente suplente: Luis Javier Jover Oliver.

Vocales:

Antonio Vallejo Triano.

Mercedes Mudarra Barrero.

Margarita Fernández Valverde.

Elisa Torrente Escibano.

Concepción San Martín Montilla.

Vocales suplentes:

Angel Muñoz Cadena.

Clemente Rodríguez Sorroche.

Luisa Fernanda de Juan y Santos.

Román Fernández-Baca Casares.

Vocal Secretario: Antonio Porras Posadas.

Vocal Secretario suplente: José Cuaresma Pardo.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en las páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30.8.85), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el 2.2.e), así como en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, ya citados, ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer plazas de Personal Laboral del grupo IV, en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería y con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo esta-

blecido en la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre de Universidades (LOU); Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba, promulgados por Decreto 184/1985, 31 de julio (BOJA núm. 85, de 30 de agosto); en el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas (BOJA de 30.6.94); en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril).

2. Plazas objeto de la convocatoria.

2.1. Se convocan para su cobertura en régimen laboral fijo del grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA 30.6.94) 18 plazas de Personal Laboral de la Universidad de Córdoba (15 en Córdoba capital y 3 en Belmez) en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería de las que se reserva una plaza para ser cubierta por personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

2.2. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los cupos.

2.3. Si quedara sin cubrir la plaza reservada al cupo de reserva de discapacitados, se acumularía a las plazas del sistema general de acceso libre.

3. Sistema de selección.

El sistema de provisión de las plazas será el de concurso-oposición.

En cualquier caso sólo se podrán hacer valer los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública, y en particular:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a su expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se provea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia penal firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igual-

mente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado.

f) Si se trata de aspirantes a la plaza reservada a personas afectadas de minusvalías, deberán presentar una discapacidad igual o superior al 33%.

g) Tener abonados los derechos de participación que son de nueve euros.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la formalización del contrato.

5. Solicitudes.

5.1. Lugar y plazo de presentación.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que se adjunta como Anexo II. Las solicitudes se podrán retirar en el Rectorado de la Universidad (Conserjería), serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba y presentadas en el Registro General de dicha Universidad (Calle Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

5.2. Documentación a aportar con la solicitud.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento sustitutivo del DNI.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Todos los documentos deberán estar traducidos al castellano.

b) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en estas bases. Los requisitos y los méritos alegados deberán ser acreditados mediante originales o fotocopias firmadas por el propio aspirante sin lo cual no serán tenidos en cuenta.

d) Los aspirantes con minusvalía deberán tenerla reconocida por los Organismos competentes en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias e indicarán en la misma la minusvalía que padecen y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios. A la solicitud deberán adjuntar certificación de los Organismos competentes que acrediten tal condición y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

e) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación que son de 9 euros.

Dicha cantidad deberá ser ingresada, en concepto de derechos de examen, en la cuenta abierta en Cajasur número 20240000893800001191 a nombre de la Universidad de

Córdoba. La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en la Entidad Bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

f) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución de la lista de admitidos y excluidos, que deberá publicarse en los tablones de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad. En ella se hará constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución antedicha, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

6.2. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba y en su web.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas no imputables a ellos. A tal efecto se realizará de oficio, para lo cual los solicitantes deberán indicar en su solicitud el número de cuenta donde desea recibir, en su caso, la devolución.

7. Calendario y desarrollo de las pruebas.

7.1. La oposición no podrá comenzar hasta transcurridos 45 días de la fecha de publicación de la convocatoria y el plazo máximo para su resolución será de seis meses.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI, pasaporte o documento similar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos automáticamente de las pruebas los que no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se publicará en BOE, BOJA, tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba y en su web. Para los restantes ejercicios, la publicación, se realizará en el tablón de anuncios del Rectorado.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir al menos 72 horas.

7.6. De conformidad con la Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

8. Tribunal Calificador.

8.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de estas Bases.

8.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los

aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

8.4. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

8.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente, colaborando con el Tribunal. La Presidencia del Tribunal acordará su incorporación mediante notificación al Asesor o Asesores, exponiéndose en el tablón de anuncios del local de las pruebas selectivas una copia firmada de la notificación.

8.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los demás aspirantes para la realización del ejercicio. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 5.2, las adaptaciones posibles y medios para su realización.

8.8. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

8.9. El Tribunal Calificador tendrá la categoría cuarta conforme a lo dispuesto en el Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21.4.89).

8.10. En ningún caso el Tribunal Calificador podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9. Calificación fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, de acuerdo al temario indicado en el Anexo IV. El tiempo máximo para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán en la forma establecida en el Anexo I. En cada prueba, el Tribunal Calificador establecerá, en su caso, con carácter previo los criterios de evaluación. Excepcionalmente estarán exentos de realizar el primer ejercicio todos aquellos aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición en la convocatoria realizada mediante Resolución de 29 de junio de 2000 (BOJA de 20 de julio):

La calificación global de esta fase de oposición coincidirá con la puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.

Solamente accederán a la fase de concurso aquellos aspirantes que hubieren superado la fase de oposición.

10. Baremo de la fase de concurso.

La fase de concurso se valorará como máximo con cinco puntos (equivalentes del 50% del valor máximo posible de la fase de oposición) distribuidos de la siguiente forma:

1. Experiencia profesional: Se valorará la experiencia profesional en un puesto de carácter laboral acogido a Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en el Área de Conserjería y en la Categoría Profesional de Técnico Auxiliar de Servicios o Ayudante de Servicio de Conserjería, realizada en la Universidad de Córdoba, a razón de 0,1 punto por mes o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

2. Cursos y cursillos: Se valorarán todos los cursos relacionados con las funciones de esta categoría profesional impartidos por entidades públicas o privadas en los que se haga constar el número de horas y la organización del curso a razón de 0,2 puntos por cada 30 horas de formación hasta un máximo de 1,5 punto.

3. Titulación superior a la exigida. Se valorará la superior de las que se posean y de la siguiente manera:

a) Por estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente: 0,33 puntos.

b) Por estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 0,66 puntos.

c) Por estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

11. Calificación final y adjudicación de destinos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, si persistiese a la de la fase de oposición y si persistiese a la mayor edad.

Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará público, en los tablones de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad el resultado del concurso-oposición, con el nombre y número de Documento Nacional de Identidad de los aprobados.

El Tribunal, igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados y, en el caso de que los aspirantes propuestos no llegasen a formalizar el correspondiente contrato, se entenderán incluidos en la propuesta quienes les sigan en orden de puntuación.

Los destinos serán ofertados a los aspirantes seleccionados para que elijan por orden de preferencia y serán adjudicados por orden de mayor calificación final.

12. Presentación de documentos.

12.1. Antes de la formalización del respectivo contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la respectiva lista de aprobados los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título correspondiente o documento acreditativo de reunir el requisito exigido en el punto 4.e) de esta convocatoria.

b) Fotocopia del libro de Familia (cuando proceda).

c) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Penal firme.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de medicina general que corresponda al interesado.

12.2. Quienes tuvieran la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

12.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad de su solicitud.

13. Formalización de los contratos.

13.1. El Organismo competente procederá a la formalización del contrato hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente. Hasta tanto se formalice el contrato, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

13.2. Los respectivos contratos, una vez formalizados, se inscribirán en el Registro Central de Personal.

13.3. Con carácter previo a la formalización del contrato, los seleccionados propuestos serán sometidos a un reconocimiento médico, a efectos de determinar que no padecen enfermedad o minusvalía que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo adjudicado.

13.4. Concluido el proceso selectivo, la relación de aspirantes contratados será hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

14. Incorporación y período de prueba.

14.1. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, en el que se incluirá un período de prueba de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

14.2. El personal que supere el período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

15. Normas finales.

15.1. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma esta-

blecidos en la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15.2. Los aspirantes podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación presentada durante los dos meses siguientes a la Resolución del proceso selectivo por el órgano competente de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, en el mismo plazo, cualquier aspirante que quisiera ejercer las acciones legales que le correspondan, deberá comunicarlo y solicitar la conservación de la documentación completa o parcial del procedimiento selectivo, lo cual determinará que dicha documentación quede depositada en esta Administración hasta la resolución del procedimiento judicial correspondiente.

Transcurrido dicho período sin que mediare comunicación se procederá a la entrega de la documentación a los aspirantes que así lo hayan solicitado, procediéndose asimismo a la destrucción de la restante.

Córdoba, 1 de agosto de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

EJERCICIOS A REALIZAR EN LA FASE DE OPOSICION POR LOS ASPIRANTES

Las pruebas consistirán en:

Primer ejercicio, teórico: Consistirá en contestar un cuestionario, tipo test, de 80 preguntas con tres respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el temario indicado en el Anexo IV.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente.

Segundo ejercicio, práctico. Consistirá en tres supuestos teórico-prácticos o prácticos que estarán relacionados con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas de acuerdo al III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Los ejercicios serán valorados de la siguiente forma:

Primer ejercicio: La evaluación será de apto o no apto, quedando eliminados todos aquellos aspirantes que no obtengan la calificación de apto.

Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, y si el ejercicio constara de varios supuestos no haber obtenido 0 en ninguno de ellos.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. con DNI/Pasaporte Fecha nacimiento domicilio en N° Localidad Provincia C.P. teléfono

Solicita la participación en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 1 de agosto de 2003 de la Universidad de Córdoba publicada en el Boletín Oficial de _____ del día _____ para acceso a plazas de su plantilla laboral de Técnico Auxiliar de Conserjería (Grupo IV del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas)

El solicitante acredita (sólo si es el caso):

1.- tener la siguiente minusvalía reconocida: grado (%)
para ello solicita se tengan presentes las siguientes adaptaciones de tiempo y medios:

2.- Estar exento de la realización del primer ejercicio por cumplir el requisito de la base 9 de la convocatoria.

3.- Reunir los siguientes méritos conforme a la base 10ª de la convocatoria:

3.1.- Experiencia profesional: será valorada de oficio por la Universidad (no hay que aportar documentación).

3.2.- Cursos y cursillos: adjuntar fotocopia firmada por el interesado de los que se aleguen.

3.3.- Titulación: adjuntar fotocopia del título o certificado mayor que se posea.

El abajo firmante ha abonado los derechos de examen correspondientes, declara bajo su responsabilidad reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, ser ciertos los datos y los méritos expuestos en esta solicitud y, en su caso, solicita la devolución de los derechos en la

cta. número: (20 dígitos)

Córdoba a , de , de 2003

El solicitante,

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Juan José Pérez y Valverde, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Sra. doña Rafaela Bueno Martín, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del Personal de Administración y Servicios.

Suplentes:

Vocales:

Sra. doña María Luisa Lamiable Navajas, Letrada-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, Jefe del Servicio de Gestión de Estudiantes.

Sr. don Jesús Sevillano Morales, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Rafael Morales Salcedo, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del Personal de Administración y Servicios.

ANEXO IV

PROGRAMA

1. El Técnico Auxiliar de Conserjería: Enclave normativo, funciones, derechos y deberes.

2. Vigilancia y Seguridad en el centro de trabajo: a) Funciones de vigilancia en las instalaciones; b) Elementos y sistemas de seguridad.

3. Prevención y extinción de incendios. Emergencias sanitarias.

4. Gestión y distribución de la correspondencia: Entrega, recogida y distribución de la correspondencia y paqueterías oficiales. Sistemas de franqueo.

5. Información y atención al público.

6. Control de las instalaciones y sus usos: a) Tipos de instalaciones; b) Autorizaciones de uso; c) Reserva de aulas e instalaciones.

7. Los medios audiovisuales de apoyo a la docencia: Proyector de diapositivas; el proyector de transparencias; las pantallas, el episcopio y proyectores multimedia.

8. Organización de servicios y control de llaveros del centro de trabajo: a) Servicios contratados y servicios propios; b) Gestión y organización del llavero, llaves maestras y su control. Accesos restringidos.

9. Herramientas básicas de carácter general: a) Teléfono; b) Fax; c) Apoyo informático.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Jaén, que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor que se citan, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de enero de 2003, mediante la cual se regula y convoca para el año 2003 la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor para el desarrollo de las actividades e inversiones previstas en la misma, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Entidades Locales de Jaén que se citan en los Anexos A y B de la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales, en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2003), de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de

Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2003, disponiendo en su artículo 12 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexos A y B a la presente Resolución una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.23.767.00. 44H. 5 y código de proyecto 2000230318 para gastos de inversión, y 01.11.00.01.23.466.02.44H.3 para gastos corrientes.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local así como de las condiciones impuestas a los beneficiarios.

En su caso, el compromiso de aportación de la Entidad Local se acreditará ante este órgano mediante justificante documental de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en un único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida, una vez notificada la concesión de subvención, para aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros; y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, una vez notificada la concesión de la subvención, y pago en firme, del 25% restante, una vez justificada por el beneficiario la totalidad del gasto.

Cuarto. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Certificado de la intervención de la Entidad Local, en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida, con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.
- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local, indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la Resolución de concesión.
- Justificante documental del gasto total ejecutado, aunque la subvención concedida fuese inferior, y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (facturas, recibos, etc.).

Quinto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada.

1. Realizar la inversión o gastos de funcionamiento en el plazo establecido de seis meses a contar desde la fecha de abono de la subvención.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la inversión o gastos corrientes así como el cumplimiento de

los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de las mismas.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad o inversión objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

Igualmente y a efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus artículos 39 y 55.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero de Gobernación.

Octavo. Que procede denegar las solicitudes presentadas por las Entidades Locales relacionadas en el Anexo C, por los motivos indicados en el mismo.

Noveno. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 30 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO A

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE DISPONEN DE OMICS (INVERSIONES)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.23.76700.44H.5

CÓDIGO PROYECTO: 2000230318

EJERCICIO: 2003

Beneficiario	C.I.F.	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado G.Inversión	Porcentaje Subvención respecto al presupuesto	Porcentaje que asume la Entidad Local	Importe concedido	Finalidad
Ayto. Alcalá Real	P2300200I	IN.01/03	4.351,42 €	100 %	0 %	4.351,42 €	Adquisición equipo informático e impresora, mobiliario de oficina y campañas informativas.
Ayto. de la Carolina	P2302400C	IN.03/03	1.947 €	100 %	0 %	1.947 €	Retroproyector, encuadernadora, televisor y reproductor de video.
Ayto. Cazorla	P2302800D	IN.03/03	2.350,95 €	100 %	0 %	2.350,95 €	Conexión red, adquisición equipo informático y campañas informativas.
Ayto. Jaén	P2305000H	IN.05/03	7.627,38 €	100 %	0 %	7627,38 €	Adquisición fotocopiadora, fax, impresora láser y cámara fotográfica.
Ayto. Villacarrillo	P2309500C	IN.06/03	514,54 €	100%	0 %	514,54 €	Campañas informativas
Ayto. Villanueva del Arzobispo	P2309700I	IN.07/03	2.483,80 €	90 %	10 %	2.235,42 €	Adquisición de mobiliario, equipo informático y equipo para información y comunicación.
Diputación Provincial	P2300000C	IN.09/03	35.231,69 €	42,58 %	57,42 %	15.000 €	Adquisición torre CD 2 lectores + 14 Grab. Y campañas informativas
Ayto. Úbeda	P2309200J	IN.12/03	2.443,86 €	100%	0%	2.443,86 €	Adquisición de encuadernadora espiral, 1000 revistas grapadas, cartelería y trípticos

ANEXO B

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE DISPONEN DE OMICS (GASTOS CORRIENTES)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.23.46602.44H.3

EJERCICIO: 2003

Beneficiario	C.I.F.	Núm. expte.	Presupuesto Gastos Corrientes subvencionados	Porcentaje Subvención respecto al presupuesto	Porcentaje que asume la Entidad Local	Importe concedido	Finalidad
Ayto. Bailén	P2301000B	GC.02/03	4.125 €	14,56 %	85,45%	600 €	Gastos de corrientes de funcionamiento
Ayto. Cazorla	P2302800D	GC.04/03	543,50 €	100 %	0%	543,50	Creación logotipo Omic, adquisición de folios y sobres con logotipo
Ayto. Villacarrillo	P2309500C	GC.06/03	750 €	100%	0 %	750 €	Comunicación, energía y material vario
Ayto de Úbeda	P2309200J	GC.12/03	543,5	100%	0%	543,50 €	Bolígrafos, carpetas, espirales metálicos y tapa encuadernación

ANEXO C

ENTIDAD LOCAL	C.I.F.	Expediente	Motivo de la Denegación
SANTISTEBAN DEL PUERTO	P2307900G	IN.08/03	<ul style="list-style-type: none"> No disponer de crédito presupuestario suficiente (art. 2.1 y 9.2 Orden 30-01-03). No aportar la documentación requerida.(arts. 6 y 8 Orden de 30-1-03)
POZO ALCÓN	P2307000F	IN. 10/03	<ul style="list-style-type: none"> No disponer de crédito presupuestario suficiente (art. 2.1 y 9.2 Orden 30-01-03). Solicitud presentada fuera de plazo. (arts. 7 Orden de 30-1-03)
BAEZA	P2300900D	IN.11/03	<ul style="list-style-type: none"> No disponer de crédito presupuestario suficiente (art. 2.1 y 9.2 Orden 30-01-03). Solicitud presentada fuera de plazo. (arts. 7 Orden de 30-1-03)
PORCUNA	P2306900H	IN.13/03	<ul style="list-style-type: none"> No disponer de crédito presupuestario suficiente (art. 2.1 y 9.2 Orden 30-01-03). Solicitud presentada fuera de plazo. (arts. 7 Orden de 30-1-03)

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el contrato de Arrendamiento de la vivienda de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en Vivienda núm. 3, Grupo 20 Viviendas cuenta núm. 3 del grupo GR-0951/El Bejarin fue adjudicada a M. Angeles Rodríguez Segura, en régimen de Arrendamiento firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique.

III. Dado traslado al interesado para alegaciones y proposición de pruebas con el resultado que consta en el expediente, la prueba existente demuestra que el adjudicatario no tiene en esta vivienda su domicilio habitual y permanente dado que, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS**I. Competencia.**

El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para resolver, conforme al artículo único, apartados 11 y 12 del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes.

II. Legitimación.

Está legitimada activamente la Junta de Andalucía como propietaria de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de Arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de cesión de todas las viviendas de promoción pública.

El artículo 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre, señala que las viviendas de protección oficial habrán de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que bajo ningún concepto, puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso. El artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, establece como falta grave desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente o dedicar la vivienda a usos no autorizados cualquiera que sea el título de ocupación.

El artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio regulador del desahucio administrativo. Esta norma al referirse al desahucio no sólo contempla el desalojo del ocupante, sino también la resolución del contrato de Arrendamiento correspondiente siempre que concurra una causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.

El artículo 1124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recí-

procas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud, procede y Acuerdo elevar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada Propuesta para resolver el contrato de Arrendamiento de la vivienda cta. 3 grupo GR-0951/El Bejarin sita en Vivienda núm. 3, Grupo 20 Viviendas adjudicada en su día a M. Angeles Rodríguez Segura. Granada, 23 de julio de 2003.

El Instructor. Eduardo Moreu Jalón (Firma).

Resolución. Vista la Propuesta de Resolución realizada por el Instructor en el expediente núm. RC-GR-3-AR, de resolución del contrato de Arrendamiento de la vivienda cta. núm. 3 grupo GR-0951/El Bejarin sita en Vivienda núm. 3, Grupo 20 Viviendas, y examinados sus antecedentes y fundamentos jurídicos que se asumen como propios.

HE RESUELTO

Resolver el contrato de Arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. cuenta 3 del grupo GR-0951/El Bejarin, sita Vivienda núm. 3, Grupo 20 Viviendas, otorgado el a M. Angeles Rodríguez Segura, por no dedicar la misma domicilio habitual y permanente conforme se detalla en los hechos y fundamentos jurídicos que figuran en la propuesta formulada por el instructor.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 23 de julio de 2003.- El Delegado, José García Giralte.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Rosario (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal. La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica del citado Reglamento para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Rosario (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dicho centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3. del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 21 de julio de 2003, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Garnata-Medieval Escrito Andalusi.

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Garnata-Medieval Escrito Andalusi», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

H E C H O S

1.º Con fecha 10 de abril de 2003, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Luis Rojas Montes, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Garnata-Medieval Escrito Andalusi», registrada con el número 1.119 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, doña Carmen Pérez Callejón, don José González Pertiñez, don Emilio Callejas Hervías, doña Lorena Bex Pérez. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de

constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 9.500 €, ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro Bankinter. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por doña Carmen Pérez Callejón como Presidenta, don José González Pertiñez como Secretario, don Emilio Callejas Hervías y doña Lorena Bex Pérez como Vocales.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, a) Promover el retorno a Andalucía de los bienes patrimoniales y bibliográficos del medievo andalusí, en árabe y en hebreo, custodiados en el «Fondo Hispano-Arabe de la Biblioteca de El Escorial» b) Organizar anualmente unas «Jornadas de Investigación y Divulgación» de estos bienes culturales bibliográficos. c) La creación de un Premio anual en metálico a la mejor traducción y comentario de autores árabes y hebreos de la Biblioteca Escorialense o en otras bibliotecas del mundo del medievo andalusí. Además, se establece su domicilio en la Cuesta de los Almendros, núm. 1 del término municipal de Quéntar, provincia de Granada; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de Gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Garnata-Medieval Escrito Andalusi, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de Gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Garnata-Medieval Escrito Andalusi».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 22 de julio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Central de Andújar (Jaén) y de la sucursal Antonio Machado en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decre-

to 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Central de Andújar (Jaén) y de la sucursal «Antonio Machado», en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuentan con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran las colecciones de dicha biblioteca central y su sucursal forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la Biblioteca Central y su sucursal, correrán a cargo del Ayuntamiento de Andújar, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la Biblioteca Central proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La Biblioteca Pública municipal y su sucursal, cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Martos (Jaén).

1. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985,

de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 del Reglamento anterior, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural.

II. El Conjunto Histórico de Martos posee importantes valores históricos, arquitectónicos, urbanos, paisajísticos, estéticos y sociales que justifican ampliamente su declaración como Bien de Interés Cultural. La armoniosa relación entre el caserío y la Peña, su trama urbana de estrechas calles adaptada a la topografía, la heterogeneidad morfológica de las manzanas y la variedad de las tipologías edificatorias en su mayoría populares, constituyen un claro testimonio del antiguo origen y de la importancia de este núcleo urbano.

La declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Martos, supone tanto la protección de los valores del núcleo urbano desarrollado desde épocas anteriores a la romana hasta finales del siglo XX, como la protección de las relaciones del Conjunto con su entorno natural, con la Peña.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Martos (Jaén), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder a la delimitación del bien, cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Martos, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Quinto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, conforme a lo dispuesto en el subapartado 13.2 de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de junio de 1999, por la que se delega el ejercicio

de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Sexto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

Martos es un asentamiento fuertemente fusionado con el territorio. La Peña de Martos emerge de forma aislada, caracterizando el territorio y el paisaje. También explica el extraordinario valor estratégico y la importancia histórica de este núcleo en la comarca, con poblaciones como Torredonjimeno, Torredelcampo y Jamilena; todas ellas asentadas en medio de un amplísimo paisaje de olivares, unidos por antiguos caminos ahora convertidos en vías asfaltadas. Peña y caserío constituyen así, una unidad indisoluble.

Tal es la importancia y la fuerza del lugar en Martos que durante más de dos mil años el hombre ha dejado de manera continua testimonio de su presencia. Testimonios neolíticos, romanos, paleocristianos, musulmanes, renacentistas, manieristas, barrocos, historicistas y modernos se encuentran insertos dentro del actual caserío, evidenciando un proceso continuo y coherente de relación del hombre con su entorno.

En el siglo XVIII los crecimientos de este núcleo urbano comenzaron a buscar el llano; por una parte, se consolidaron los arrabales históricos en las calles Puerta de Jaén, Portillo, Puerta del Sol e incluso las calles Triana y Torre del Campo, donde hasta hace poco tiempo vivían los gitanos de la ciudad y por otra aparecieron nuevos crecimientos.

En esta época ya existían las calles Campiña y Carrera formando parte de un ensanche que se hace en este siglo debido al aumento de la población y a la escasez de espacio en el interior del recinto amurallado, que no altera la lógica tradicional del parcelario y su articulación con la edificación. El estado actual de conservación de su tejido urbano es aceptable, excepto en algunas parcelas que tienen fachada hacia la calle Carreras cuya volumetría y estética están fuera de contexto.

Ya en el siglo XIX, el camino que une el Llanete con la Plaza de Santa Marta estaba completamente construido a ambos lados con casas señoriales de amplias fachadas decoradas con reminiscencias historicistas. Esta calle y la calle Albollón se convertirán desde entonces en los ejes fundamentales de expansión del siglo XIX asumidos como referencias por la nueva burguesía local.

La calle Albollón comienza en la Plaza de Santa Marta y desemboca en la plaza de la Fuente Nueva realizada en el siglo XIX en las afueras del núcleo urbano. En dicha calle se asentarán las familias acomodadas que promoverán una nueva arquitectura vinculada a las corrientes europeas del momento, promoviendo una expansión de gran continuidad, sin ruptura de los tejidos urbanos.

Hasta principios del siglo XX los crecimientos se produjeron mayoritariamente en el interior del recinto amurallado.

La inauguración de la vía férrea en 1893 marca el año a partir del cual la economía de Martos sufrirá cambios radicales, sobre todo en la explotación agrícola. La emigración y la inversión de industriales catalanes y vascos potencian el cultivo del olivar y el uso de las modernas técnicas para la extracción de aceite. Estos factores explican la aparición de una aristocracia o burguesía rural enriquecida por los negocios, la explotación agraria y una favorable coyuntura eco-

nómica que potenciará el crecimiento urbano y arquitectónico de la ciudad.

Se inicia la actividad agrícola-industrial en el núcleo urbano, aproximando el campo a la ciudad. La casa Feijoo, de 1920 y conservada en perfecto estado, constituye un ejemplo de verdadera unidad productiva, que incluye residencia, fabricación y comercialización.

Otras casas adoptan un lenguaje no usual en la zona, de origen internacional y de referencias cultas. Las que se ubicaron en el llano del borde occidental del recinto amurallado fueron identificadas como hotelitos, estando en peligro de perder su entorno.

Esta tipología de casas forma parte del ensanche de principios del siglo XX. De esta forma surgen las calles San Amador, la calle Libertad, la Avenida Teniente General Chamorro Martínez.

El actual proceso de alteración de los tejidos urbanos históricos del llano y en menor medida del recinto amurallado de Martos está afectando negativamente al patrimonio cultural en todo el núcleo urbano.

Es de destacar la mimesis del caserío con el paisaje, que impide separar el patrimonio construido del natural. La topografía del terreno y el conjunto edificado se encuentran incorporados en las características del lugar con gran coherencia en la construcción.

El aumento de los recursos económicos y las posibilidades técnicas han desatado un proceso de expansión sin compromiso con el medio ambiente que pone en peligro la topografía y las particularidades del lugar.

El Conjunto Histórico de Martos se encuentra en una situación límite, estando a punto de producirse un agresivo e intenso proceso de alteración que actualmente sólo es importante en la zona baja del núcleo, sobre todo en las cercanías del polígono industrial y un proceso de deterioro por abandono poblacional.

La declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico del sector delimitado de la población de Martos, controlará estos procesos y marcará un cambio que garantice la pervivencia del rico patrimonio natural y cultural del municipio.

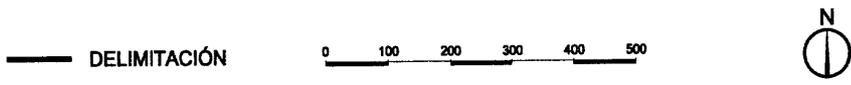
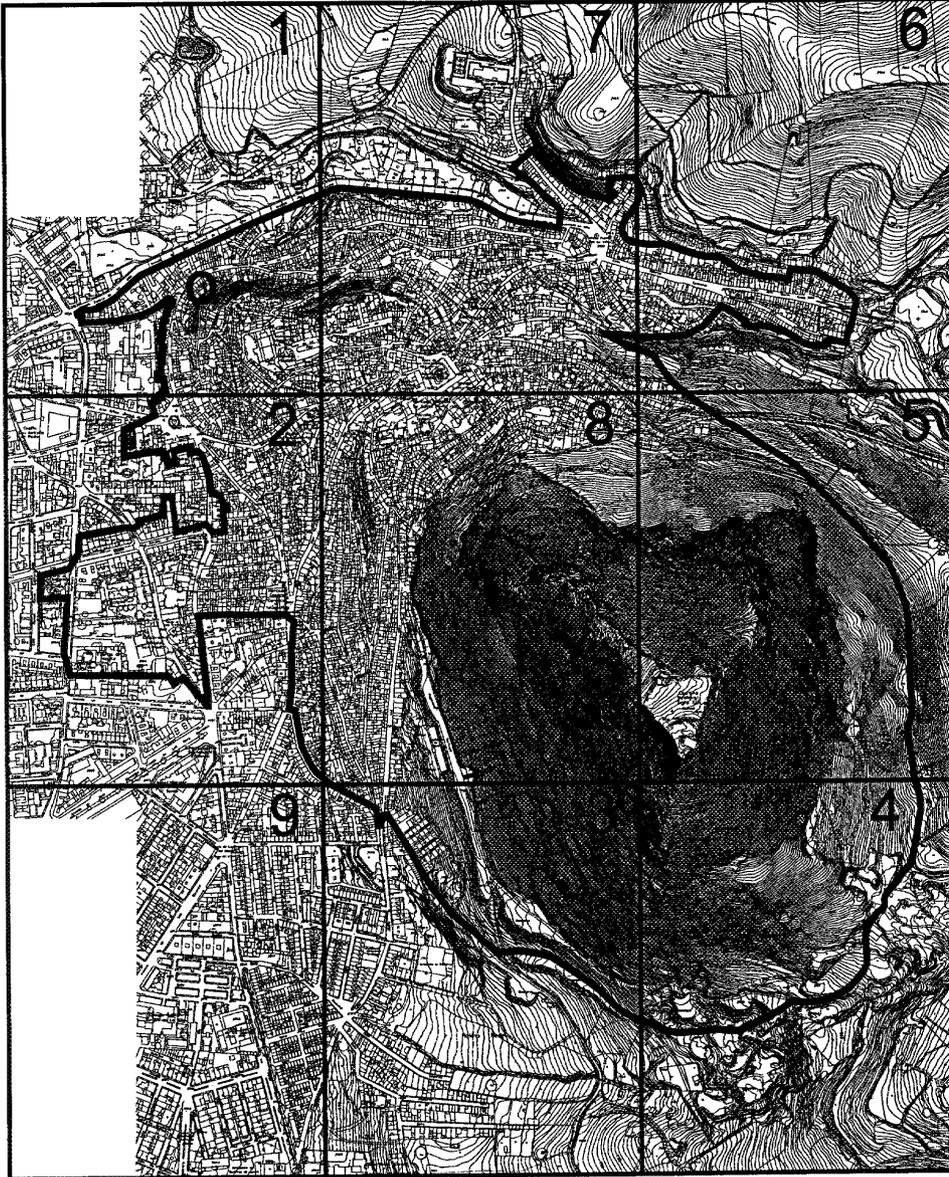
Se pone en evidencia la urgente necesidad de proteger el producto de ese lento, continuo y coherente crecimiento histórico, tanto el área del original núcleo urbano amurallado, como los arrabales históricos, el crecimiento histórico del período neoclásico y el área del ensanche de principios del siglo XX, en el que destacan numerosas casas historicistas de singular valor que, en diferente estado de conservación, merecen ser protegidas y conservadas.

II. DELIMITACION LITERAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL

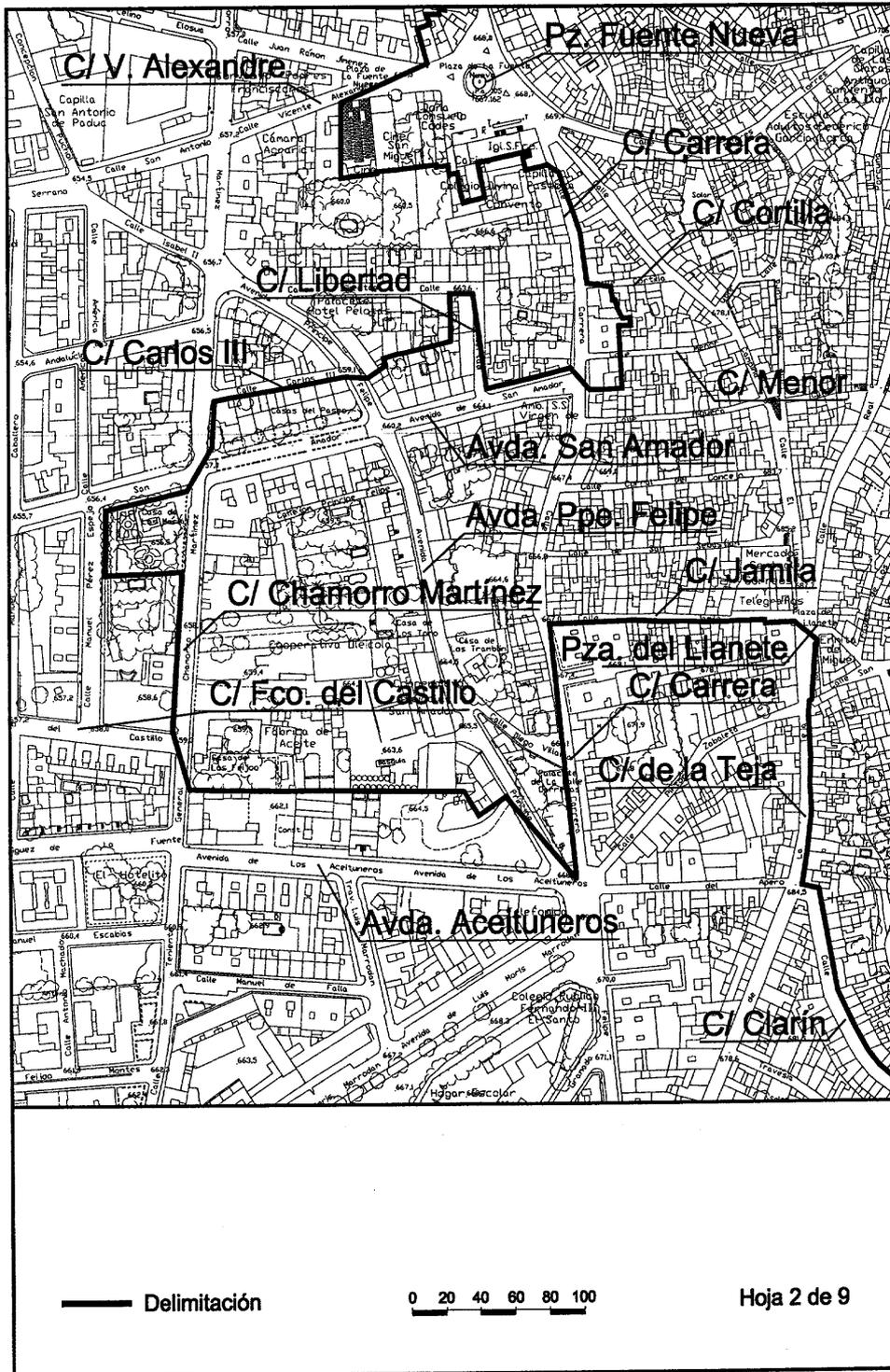
La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Martos (Jaén), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano del Instituto de Cartografía de Andalucía y Diputación de Jaén. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

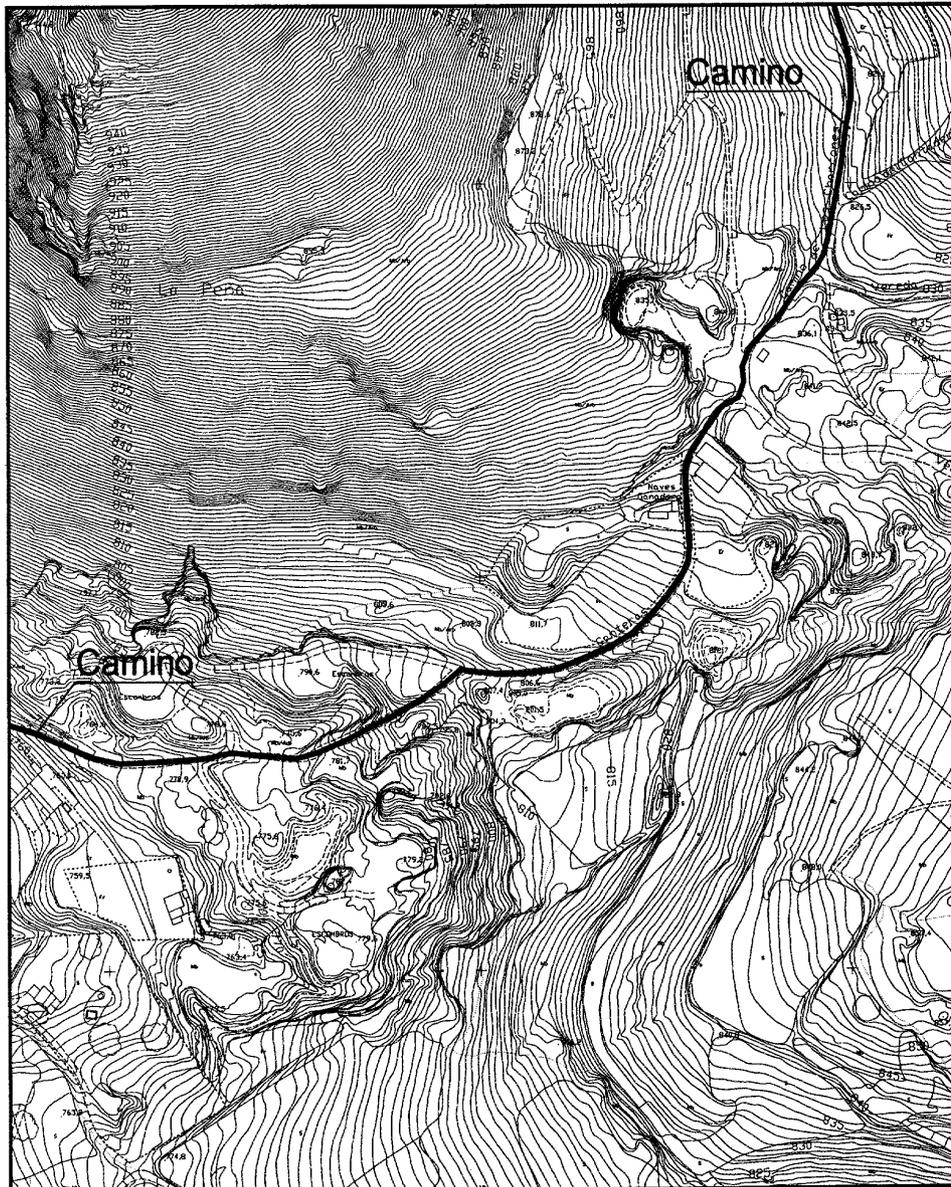
Comienza la delimitación en el extremo Noroeste del Conjunto Histórico, en el punto señalado en el plano con la letra «O», situado en la calle Alfarería, en el vértice Noroeste de la parcela que hace esquina entre las calles Alfarería y San Francisco y realiza el recorrido en el sentido contrario a las agujas del reloj. Desde el punto «O», sigue en sentido Sur por las traseras de las parcelas que tienen su frente a la calle San Francisco, hasta llegar a la Plaza de la Fuente Nueva, recorriendo también las traseras de las parcelas de la misma manzana que hacen frente a ella. Cruza en diagonal la calle

Juan Ramón Jiménez hasta el vértice Noroeste de la parcela en que se sitúa el cine San Miguel, en la calle Vicente Alexandre, recorre sus medianeras Oeste y Sur hasta continuar en sentido Este por las traseras de las parcelas que dan a la Plaza de la Fuente Nueva. Sale a la calle Carrera, recorriendo su límite Este, cruza la calle Cortilla, continúa por las traseras de las parcelas que dan fachada al límite Este de la calle Carrera y cruza la calle Menor, para envolver la parcela que queda en la acera Sur de la calle Menor y hace esquina entre esta última calle y la calle Carrera. Cruza la calle Carrera hasta el vértice Sureste de la manzana que hace esquina entre la calle Carrera y la Avenida de San Amador en el límite Norte de esta última, recorriendo la citada avenida en sentido Oeste hasta llegar a la calle Libertad. Cruza la calle Libertad en diagonal hasta el vértice Noreste de la manzana que hace esquina en el quiebro de la calle Libertad, continúa en sentido Oeste por la fachada Sur de la misma calle para envolver seguidamente las traseras de las parcelas que hacen frente a la acera Oeste de la calle Libertad en su tramo Norte-Sur, así como las traseras de las parcelas que dan a la Avenida de San Amador. Cruza la Avenida Príncipe Felipe, continúa por el límite Sur de la calle Carlos III, quiebra en sentido Sur por el límite Este de la calle Teniente General Chamorro Martínez, hasta llegar al cruce con la Avenida de San Amador, que cruza diagonalmente hasta el vértice Noreste de la parcela en que se sitúa la casa de los Marín, en el cruce de la calle Teniente General Chamorro Martínez y la Avenida de San Amador. Envuelve en su totalidad esta casa, saliendo a la citada calle Teniente General Chamorro Martínez, recorre su límite Oeste en sentido sur hasta su esquina con la calle Francisco del Castillo, cruza en diagonal la calle Teniente General Chamorro Martínez para recorrer en sentido Este las traseras de las parcelas que dan frente al límite Norte de la Avenida de los Aceituneros. Cruza en diagonal la Avenida Príncipe Felipe hasta la esquina de dicha avenida y la calle Carrera, recorre en sentido norte el límite Oeste de esta última calle, cruza la calle Diego Villalta y cruza diagonalmente la calle Carrera para recorrer en sentido Este el límite sur de la calle Jamila. Cruza la Plaza del Llanete hasta el vértice Noroeste de la Ermita de San Miguel, recorre el límite Este de la calle de la Teja, Noreste de la calle Clarín, para incluir la manzana que hace esquina entre las calles Clarín y Molino Medel. Continúa en sentido Sureste por el eje de la calle Molino Medel, así como por el eje del camino asfaltado que rodea la peña, hasta llegar a la calle Puerta de Jaén, por cuyo eje continúa en sentido Este. Prosigue por las traseras de las parcelas que dan frente al límite Sur de la calle Baja Santa Lucía y por el límite Este de su última parcela, continúa por el límite Sur de la citada calle hasta llegar a la altura de la medianera Este de la última parcela del límite Norte de la calle Baja Santa Lucía. Prosigue en sentido Norte por las medianeras indicadas en el plano de delimitación hasta llegar a la calle Cascajal, que cruza para recorrer en sentido Oeste las traseras de las parcelas que dan frente al límite Norte de la calle Cascajal. Cruza la calle Travesía Cascajal, continúa por el límite Sur de la calle Cerro Bajo y recorre las traseras de las parcelas que dan a la Travesía Cascajal, calle Alta Santa Lucía, calle Dolores Escobedo, Plaza Fuente de la Villa y ambas aceras de la calle del Agua. Continúa por las traseras de las parcelas que hacen frente al límite Noreste de la calle Torredonjimeno, hasta llegar a la altura del límite Sur de la calle Santa Bárbara, en que cruza la calle Torredonjimeno, tal como se recoge en el plano de delimitación y recorre en sentido Sureste las traseras de las parcelas que hacen frente a su límite Suroeste. Cruza perpendicularmente la Avenida de la Fuente de la Villa y recorre en sentido oeste su límite sur hasta llegar al cruce con la Avenida Teniente General Chamorro Martínez, para desviarse rodeando la manzana por su límite Oeste y continuar en sentido Este por el límite Norte de la calle Alfarería, enlazando con el punto «O», origen de esta delimitación.



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA <small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MARTOS		
	PROVINCIA: JAÉN MUNICIPIO: MARTOS	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE: Inst. de Cartografía de Andalucía y Diputación de Jaén	0	JUNIO/03	
		ESCALA GRÁFICA	

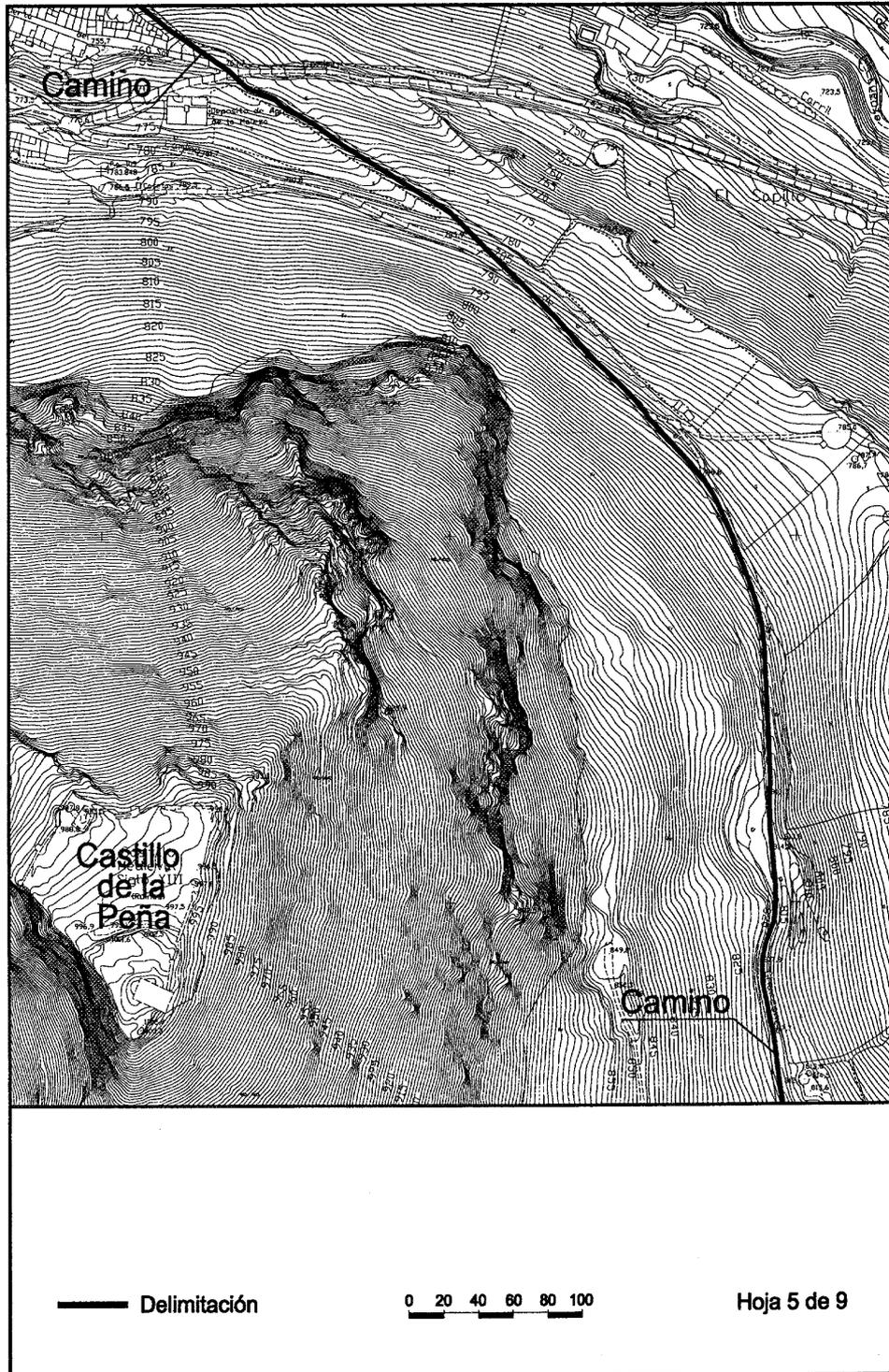


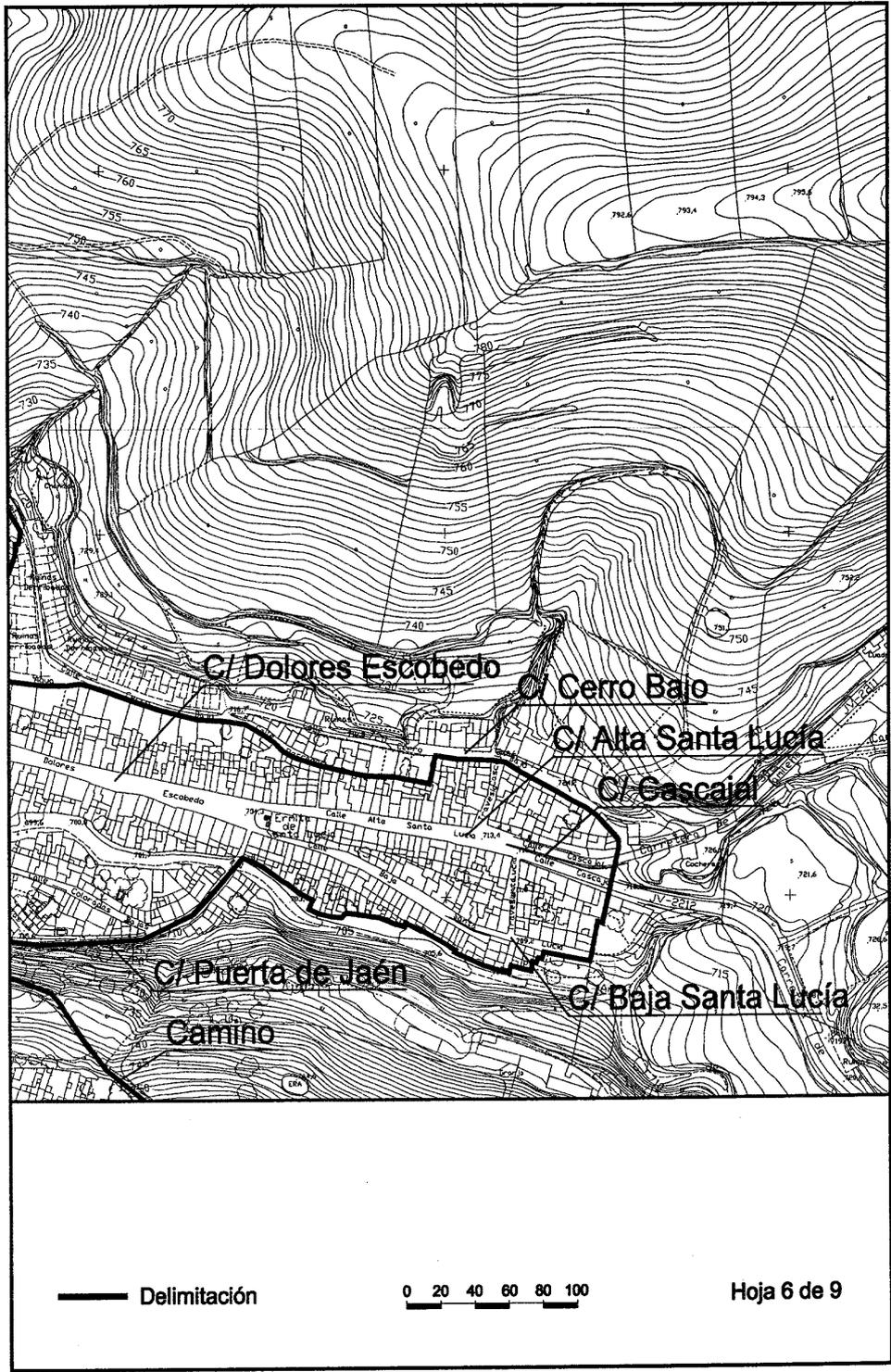


— Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 4 de 9

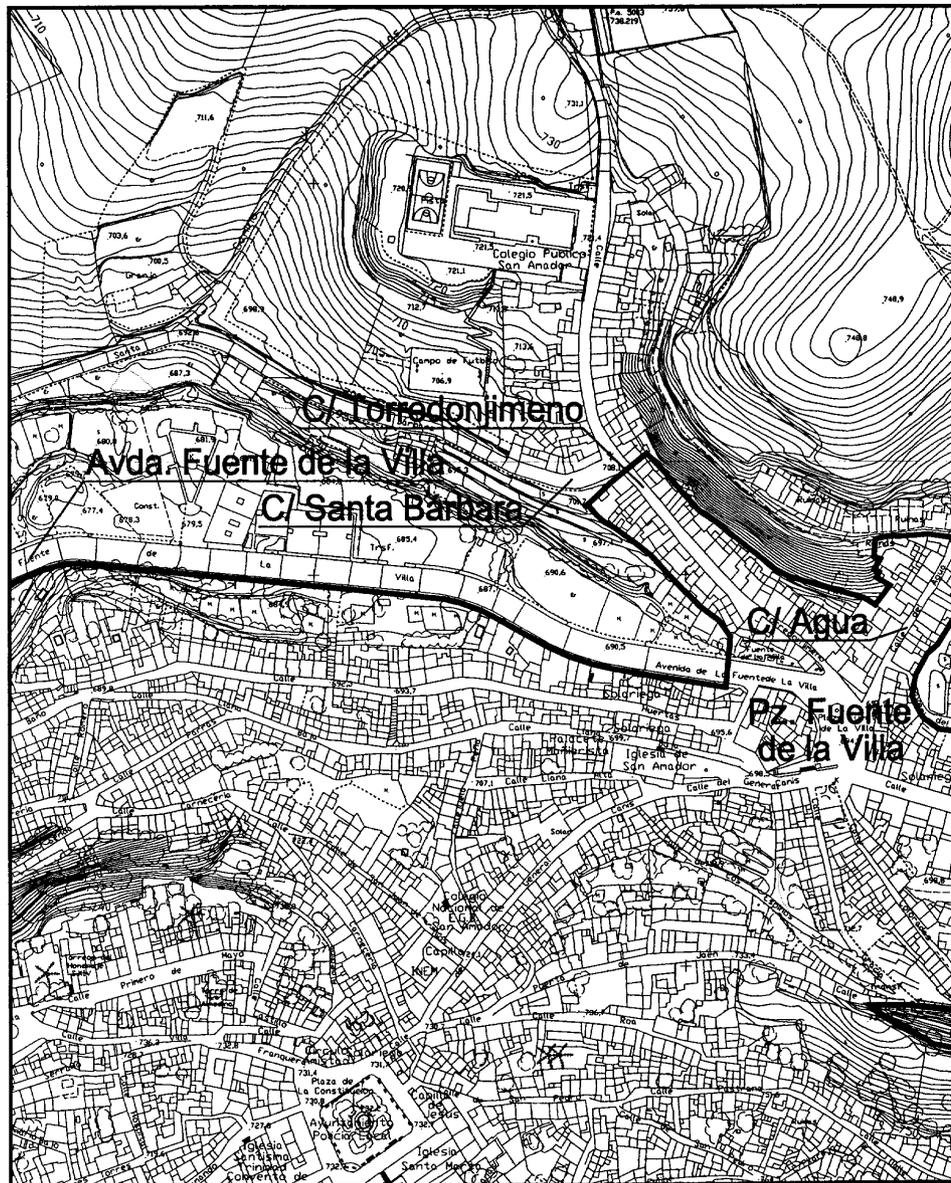




— Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 6 de 9



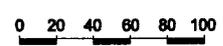
— Delimitación



Hoja 7 de 9



— Delimitación



Hoja 8 de 9

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el conjunto denominado Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera, en Cuevas del Almanzora (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Los valores que justifican la inscripción de este bien cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz son de carácter histórico, testimonial, paisajístico, científico y técnico como elemento relevante del proceso de explotación minera en la provincia.

La Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera encuentra su importancia no sólo en la historiografía contemporánea de la provincia, sino también en la de todo el ámbito del Sudoeste peninsular, y queda evidenciada por la producción bibliográfica existente en las que se hace referencia a esta tipología de máquinas exclusivamente, o en relación con las explotaciones mineras y la historia económica, en general. Esta máquina de vapor es la más antigua conservada en Andalucía, con estas características y con dedicación a la minería, y por extensión la más antigua de España. En el ámbito europeo son escasísimos los ejemplares conservados anteriores a 1875, lo que confiere a nuestro ejemplar un altísimo valor patrimonial. La singularidad de su localización «in situ», en el mismo espacio donde desarrolló sus funciones dentro del sistema de minifundismo empresarial característico del distrito minero, aparte de certificar su funcionalidad concreta, le añade un valor, relativo a la aplicación de los principios tecnológicos y científicos en la explotación de los ricos yacimientos metalíferos andaluces. En concreto a la aplicación del vapor que ya se venía realizando en Europa, adaptado aquí a las especiales características del coto almeriense por el ingeniero belga P. Colson.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 5 de febrero de 2002 (BOJA número 29, de 9 de marzo de 2002) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el conjunto denominado Máquina de Vapor

Fija de Sierra Almagrera, en Cuevas del Almanzora, Almería, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, con fecha 28 de mayo de 2003, del informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio de Almería, de 30 de junio de 2003 y de puesta de manifiesto a los interesados en el procedimiento de inscripción con fecha 9 de julio de 2003.

Durante el trámite de audiencia y puesta de manifiesto no se han presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del conjunto denominado Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera, en Cuevas del Almanzora, Almería.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Inscribir con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el conjunto denominado Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera, en Cuevas del Almanzora, Almería cuya identificación y descripción figurarán como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación: Conjunto de Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera.

Delimitación del inmueble: Coordenadas UTM 30SO61057412833.

Localización: Barranco El Chaparral.

Término municipal: Cuevas del Almanzora.

El Bien está integrado por un pozo maestro, una cabria minera de madera con dos ruedas y una estructura metálica conteniendo una máquina de vapor de doble efecto con válvula de admisión y expulsión de vapor por corredera simple completa, con dos calderas embutidas en una estructura de mampostería y un regulador. La máquina tiene un cartel donde se lee: «P. Colson (estrella) Ingenieur Reading Iron Works Limited Constructeurs Angleterre». Asimismo, en una de las calderas se consigna fabricante, lugar y fecha: «La Maquinista Terrestre y Marítima Barcelona 1873».

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, el antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA número 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. El Antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán, antes Beaterio de la Orden Tercera de San Francisco, posee un indudable valor histórico siendo uno de los escasos ejemplos de arquitectura religiosa conventual onubense del siglo XVIII.

Por lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán (Huelva) que se describe en Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

IDENTIFICACION

Denominación principal: Antiguo Convento de María Auxiliadora.

Otras denominaciones: Beaterio de la Orden Tercera de San Francisco de Nuestra Señora de los Milagros.

Localización: Manzana 46458, parcelas 22 y 23 parcialmente, según se representa de modo gráfico en plano adjunto. C/ Eustaquio Carbajo, número 14. Puebla de Guzmán (Huelva).

DESCRIPCION

El que fue Convento de María Auxiliadora de Puebla de Guzmán responde a la tipología característica de la arquitectura conventual, constando de iglesia, claustro, dependencias alrededor de éste y huerto.

El estilo es barroco, sobrio y austero, totalmente acorde con su función, traduciendo fielmente las reglas de pobreza y humildad de las beatas franciscanas a las que se debe la existencia del inmueble.

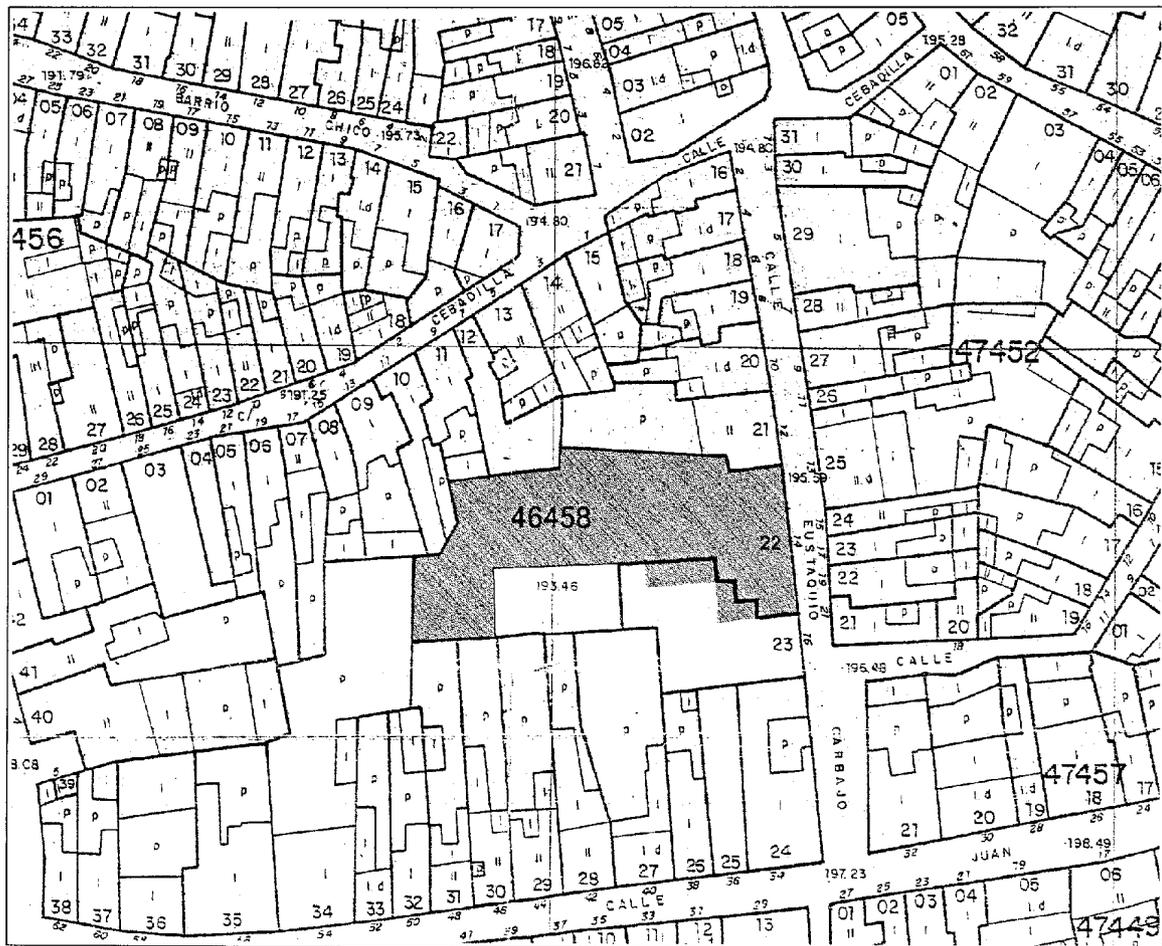
La iglesia, de sencilla fachada con puerta adintelada y espadaña de dos arcos rematada por frontón partido, es de una nave, con cabecera semicircular algo elevada y coro alto a los pies. Interiormente presenta cubierta de madera, moderna, salvo la zona del antealtar cubierta con cúpula, de mayor altura que el resto, según es perceptible al exterior.

Interiormente la parte inferior de los muros, salvo en los pies y la cabecera, conserva un zócalo de azulejos con motivos geométricos y florales posiblemente realizados en Portugal a mediados del siglo XIX. La solería, de mármol blanco y negro, se data por una inscripción existente bajo la mesa del altar en 1887.

En el lado izquierdo del altar abre una puerta que comunica con la sacristía, de planta cuadrada, en la que se encuentra el único acceso ahora existente a las dependencias conventuales.

La zona conventual, actualmente muy deteriorada, se organiza en torno a un claustro cuadrado de dos alturas. En la planta inferior se forma una galería con dos arcos carpaneles, en cada lado, apoyados sobre gruesos pilares con pilastras adosadas; en la superior se abren ventanas en correspondencia con los arcos inferiores.

Tras el claustro se encuentra lo que fue el huerto del convento, destinado al cultivo de productos para el autoabastecimiento de la Comunidad.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ CON CARÁCTER GENÉRICO		
	CONVENTO DE MARÍA AUXILIADORA		
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Puebla de Guzmán	DIRECCIÓN: Calle Eustaquio Carbajo, nº 14	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN		FECHA: 2003
CARTOGRAFÍA BASE: Centro de Gestión Catastra y Cooperación Tributaria, Huelva, 1988. 29S PB5644S			

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Localidad: Rota.
Crédito: 46100.
Programa: 31D.
Finalidad: Programa.
Importe: 6.800.

Cádiz, 4 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Localidad: Olvera.
Crédito: 46100.
Programa: 31D.
Finalidad: Mto. Residencia.
Importe: 14.135,80.

Cádiz, 4 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: A.F.A. Alzhe.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482 00.
Programa: 31D.
Finalidad: Programa.
Importe: 7.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Asoc. Cul. Miguel Mancheño.
Localidad: Arcos.
Crédito: 482 00.
Programa: 31D.
Finalidad: Programa.
Importe: 7.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Aso. Pen. San Isidro.
Localidad: Jerez Fra.
Crédito: 482 00.
Programa: 31D.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 9.469,40.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Asoc. Fam. Alzheimer.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Programa.
Importe: 7.675.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Asoc. May. El Abuelo.
Localidad: Jerez.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Programa.
Importe: 8.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: A.F.A. Puerto.
Localidad: Pto. Sta. María.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Programa.
Importe: 8.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Hntas. Anc. Desamparados.
Localidad: Arcos Fra.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Mantenimiento residencia.
Importe: 27.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Asmelt.
Localidad: Jerez Fra.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 9.000.

Cádiz, 10 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Aspanido.
Localidad: Jerez Fra.
Crédito: 482 01.

Programa: 31 C.
Finalidad: Programa.
Importe: 10.000.

Cádiz, 10 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 46100.
Programa: 31D.
Finalidad: Mto. Resid. Sta. Isabel.
Importe: 27.240,87.

Cádiz, 10 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento R.A. Las Descalzas.
Importe: 43.200.

Cádiz, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: F. Beaterio, Jesús, M.^a y José.
Localidad: Alcalá G.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Mantenimiento R. Amor de Dios.
Importe: 12.000.

Cádiz, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Afanas.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento C.O.
Importe: 23.100.

Cádiz, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Asoc. Lejeune.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Programa.
Importe: 7.200.

Cádiz, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Upace.
Localidad: Jerez Fra.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Programa.
Importe: 12.300.

Cádiz, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Feproami.
Localidad: La Línea.
Crédito: 482 01.

Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 12.000.

Cádiz, 14 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de julio de 2003 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de 28 de julio de 2003, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 31 de julio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

A N E X O

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2003, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES EN MALAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos,

corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro Auxiliar correspondiente al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995,

de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios que desempeñan el puesto que a continuación se cita:

Código 2725710. Auxiliares de Gestión.

María Jesús Albarrear Núñez.

María Victoria Baca Cabezas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Málaga, 31 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

EDICTO de la Sección Tercera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 913/2001. (PD. 3180/2003).

SECCION NUM. 3

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil (N) 234/2003.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 913/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba.

Apelante: Ricardo Rivera Pozuelo.

Procurador: Ortega Izquierdo, Rafael.

Abogado: Montoto Cañas, Luis Cesáreo.

Apelado: Cajasur.

Procurador: Roldán de la Haba Ramón.

Abogado: Peña Amaro Fernando.

EDICTO

Audiencia Provincial de Córdoba 3.

Recurso. Recurso de apelación civil (N) 234/2003).

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Ricardo Rivera Pozuelo contra la sentencia que el 19 de noviembre de 2002 dictó el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Córdoba en autos de Juicio Ordinario núm. 913/01, debemos confirmar como confirmamos meritada resolución con imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte por providencia de 28.7.03 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de la Sentencia.

En Córdoba a veintiocho de julio de dos mil tres.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 324/02. (PD. 3202/2003).

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido, se sigue rollo de apelación civil núm. 324/02, dimanante del juicio de tercería de dominio núm. 331/00 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Fuengirola, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

SENTENCIA NUMERO 961

En la ciudad de Málaga a diecinueve de noviembre de dos mil dos. Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de Tercería de Dominio (N) seguido en el Juzgado de referencia.

Interpone el recurso Francisco Porrás Martín que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo Juan Manuel. Es parte recurrida Unicaja que está representado por

el Procurador Sr. del Moral Chaneta Ernesto, que en la instancia ha litigado como parte demandada y Udo Volker Gruszczynski que se encuentra en situación procesal de rebeldía.

FALLAMOS

Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Porras Martín, contra la sentencia dictada en fecha 3 de mayo de 2001 por el Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Fuengirola en sus autos civiles número 331/00 del que este rollo dimanaba, debemos revocar y revocamos íntegramente dicha resolución, y en su lugar estimando la demanda formulada por el actor contra la entidad Unicaja y don Udo Volker Gruszczynski debemos ordenar y ordenamos se alce el embargo trabado en el juicio ejecutivo 239/97 que se siguen en dicho Juzgado Núm. Siete de Fuengirola sobre el local comercial bajo 1, sito en Edificio La Condesa, C/ Ceuta, núm. 8, de Fuengirola. Todo ello con imposición de las costas causadas en primera instancia a los demandados y sin expreso pronunciamiento respecto de las de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado-demandado declarado en rebeldía Udo Volker Gruszczynski, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a diez de diciembre de 2002.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 481/2002. (PD. 3181/2003).*

NIG: 2905441C20026000447.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 481/2002. Negociado:

De: D/ña. Hans Dieter Vollmar y Irmgard Vollmar.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Diego y Ledesma Hidalgo, Diego.

Contra: Continental Holiday Limited, S.C., Continental Marketing Consultants, S.L., Jacobus Bergs y Rudi Moors.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 481/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de

Fuengirola a instancia de Hans Dieter Vollmar y Irmgard Vollmar contra Continental Holiday Limited, S.C., Continental Marketing Consultants, S.L., Jacobus Bergs y Rudi Moors, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola a 1 de julio de 2003.

Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 481/2002, a instancia del Procurador don Diego Ledesma Hidalgo en nombre y representación de don Hans Dieter Vollmar y doña Irmgard Vollmar defendidos por el Letrado don Dieter Fahnebrock contra Continental Holiday Limited S.C., Continental Marketing Consultants, S.L., don Jacobus Bergs y don Rudi Moors, todos en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo en nombre y representación de don Hans Dieter Vollmar y doña Irmgard Vollmar contra Continental Holiday Limited S.C., Continental Marketing Consultants, S.L., don Jacobus Bergs y don Rudi Moors, todos en rebeldía en ejercicio de acción de reclamación de cantidad y en consecuencia condeno solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 19.863,69 euros en concepto de principal y el interés legal de la anterior cantidad desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Continental Holiday Limited, S.C., Continental Marketing Consultants, S.L., Jacobus Bergs y Rudi Moors, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a cinco de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 10/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de reforma interior en el Instituto Anatómico Forense».
 - c) Lotes: No hay división en lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 25 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Ciento ocho mil seiscientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos, IVA, incluido (108.659,15 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de mayo de 2003.
 - b) Contratista: Manuel Miranda Rojas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento seis mil cuatrocientos ochenta y seis euros (106.486 €).

Granada, 14 de julio de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 20/2003). (PD. 3192/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.
 - c) Número de expediente: 20/2003.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal de la provincia de Sevilla.
- CPA 2002: 93.03.1.

CPV: 93.03.

- b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Ochenta y cuatro mil euros (84.000 €), IVA incluido.
 5. Garantía provisional: Mil seiscientos ochenta euros (1.680 €), 2% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General).
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 95/504.35.25.
 - e) Telefax: 95/504.35.29.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 8 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40, planta baja.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Día 17 de septiembre de 2003.
- e) Hora: A las 11 horas.

10. Otras informaciones.

- a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 11 de septiembre de 2003, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es/cjap.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el Decreto 244/2000, de 31 de mayo en el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Decreto 234/2001, de 16 de octubre por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo y dependencia: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Málaga.

b) Número de expediente: MA-E-09/03 CF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Bienes Homologados de Equipos Informáticos para el Centro Fijo de Formación Ocupacional de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Contratación directa.

4. Adjudicación.

a) Importe total: 64.635,17 euros (IVA incluido).

b) Adjudicatario: Teknoservice, S.L.

Málaga, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/153298 (HS03053).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de fotocopiadoras (a3053n-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 268.562,72 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.7.03.

b) Contratistas:

1. Minolta Spain, S.A.

2. NRG Comunicaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 206.808,48 euros.

2. 61.754,24 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 2003/001169.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido (a1169-CRT-SE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 24.2.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.200,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.6.03.

b) Contratista: Carbueros Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.760,00 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2003/034797 (CP 12/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de implantes intraoculares (a34797-OSU).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 7.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.627,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.6.03.

b) Contratista: Alcón Cusi, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.719,30 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 21.953,62 euros.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 3.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2003/090123 (CP 01/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mamógrafo con Esteroataxia (a90123-OSU).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 7.5.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.222,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.03.

b) Contratista: Instrumentación Radiológica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.222,66 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/272363 (10/SA/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de Laboratorio de Anatomía Patológica (a272363-HSA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 4, de 8.1.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.293,55 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.7.03.

b) Contratista: Vitro, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.902,03 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 10

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/094064 (PNSP 20/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas manuales (a94064n-CHJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.381,45 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.7.03.

b) Contratistas:

1. B. Braun Dexon, S.A.

2. Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 125.350,20 €.

2. 74.831,64 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 19.939,36 €.

7. Lotes declarados desiertos: 25, 43, 56, 66, 86 y 87.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.

c) Número de expediente: 2003/096091 (HUWCP 3010).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento médico: Mesas de quirófano (a96091-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 30.5.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.03.

b) Contratista: Fundación García Muñoz, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.000,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: 2003/101241 (CP 1/2003).

2. Objeto de contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de los Centros dependientes del Distrito (a101241-DSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 7.5.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.530,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.03.

b) Contratista: Terminales de Comunicaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.669,16 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital SAS de Jerez de la Frontera. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2003/035038 (18/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Intensificador de Imagen (a35038-HJE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 15.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.860,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.03.

b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.860,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director Gral. de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación (Expte. 2003/188787). (PD. 3200/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2003/188787.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (519.274,56) euros.

5. Garantía provisional: Diez mil trescientos ochenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (10.385,49) euros.

6. Consulta de la documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01.36.66.

e) Telefax: 950/01.36.11.

f) Fecha límite de consulta de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en los Pliegos del contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en los Pliegos del contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sita en Carretera de Ronda, 101, 04071, Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses contados desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha: El noveno día hábil contado a partir del siguiente al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 5 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Matheu.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad de Locales y Terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de Educación y Ciencia y Cultura de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación definitiva del Servicio de Vigilancia y Seguridad de Locales y Terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de Educación y Ciencia y Cultura de la Junta de Andalucía.

- Servicio de Vigilancia en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Cultura de Almería.
- Importe de adjudicación: 122.000,00 euros.
- Empresa adjudicataria: Serramar, S.L.

Almería, 21 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Servicio Control, Atención y Coordinación así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos adscritos al plan de familia, en virtud de la Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace públicas las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención y coordinación, así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas.

b) 14 Lotes de Centros de enseñanza:

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 30 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA ADJUDICACION

Control, atención y coordinación, de los lotes que se indican:

1. Lote núm. 1. Centros Educativos Primaria Almería capital.

Presupuesto base de licitación: 389.472,16 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 292.104,12 euros.

2. Lote núm. 2. Centros Educativos Secundaria de Almería capital.

Presupuesto base de licitación: 114.210,80 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 85.658,10 euros.

3. Lote núm. 3. Centros Educativos de Albox.

Presupuesto base de licitación: 116.432,80 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Almeribox, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 86.250,4018 euros.

4. Lote núm. 4. Centros Educativos de El Ejido.

Presupuesto base de licitación: 168.516,48 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 126.387,36 euros.

5. Lote núm. 5. Centros Educativos de Roquetas de Mar.

Presupuesto base de licitación: 221.666,72 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 166.250,04 euros.

6. Lote núm. 6. Centros Educativos de Aguadulce.

Presupuesto base de licitación: 83.591,64 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 62.693,73 euros.

7. Lote núm. 7. Centros Educativos del Extrarradio de Almería.

Presupuesto base de licitación: 112.610,96 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 84.458,24 euros.

8. Lote núm. 8. Centros Educativos del Levante/Norte.

Presupuesto base de licitación: 140.297,08 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 105.222,81 euros.

9. Lote núm. 9. Centros Educativos del Poniente.

Presupuesto base de licitación: 145.452,12 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 109.089,09 euros.

10. Lote núm. 10. Centros Educativos del Norte.

Presupuesto base de licitación: 87.413,48 euros.

Adjudicación:

Fecha: 22 de julio de 2003.

Contratista: Almeribox Servicios, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 64.753,64 euros.

Lote núm. 11. Centros Educativos del Centro.

Presupuesto base de licitación: 83.591,64 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 26 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.693,73 euros.

12. Lote núm. 12. Centros Educativos de Poniente-Alpujarra.

Presupuesto base de licitación: 137.986,20 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.489,65 euros.

13. Lote núm. 13. Centros del Levante-Sur.

Presupuesto base de licitación: 167.361,04 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Damaterra Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.520,78 euros.

14. Lote núm. 14. Centros Educativos de la Comarca del Mármol.

Presupuesto base de licitación: 112.877,60 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 22 de julio de 2003.

b) Contratista: Almeribox Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.616,80 euros.

Almería, 22 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención y coordinación de usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas de diversos Centros Educativos de la provincia para el curso 2003/2004. (PD. 3179/2003).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación del servicio de control, atención y coordinación de usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas de diversos centros educativos de la provincia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, en el que obra la documentación relativa a este expediente.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención y coordinación de usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas de Centros Educativos.

b) División por lotes: El servicio aparece dividido en 71 lotes, de acuerdo con el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Según Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: De 1 de septiembre de 2003 a 31 de agosto de 2004, los centros que ya venían prestando el servicio el curso anterior y de 15 de septiembre de 2003 a 31 de agosto de 2004, los que comienzan a prestarlo este nuevo curso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Según Anexo por lotes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Véase la documentación del concurso.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación o dispensada si el mismo es de cuantía inferior a la señalada en el art. 203.2 del R.D. 20/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

b) Domicilio: C/ Duquesa núm. 22, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.90.72.

e) Telefax: 958/02.90.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional, fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando una misma empresa licite a más de un lote, deberá presentar un sobre B con la propuesta económica y técnica por cada uno de ellos, si bien podrá presentar un solo sobre A, identificando los números de los lotes a los que se presente, que contenga toda la documentación que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: C/ Duquesa, 22.

3. Localidad y Código Postal: Granada 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Duquesa, 22.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 25 de agosto de 2003.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 21 de agosto de 2003, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique que en ningún caso podrá ser superior a 3 días, los defectos materiales observados en la documentación.

La adjudicación del contrato se notificará al contratista adjudicatario en el domicilio que éste designe en su proposición. Como notificación a los restantes licitadores se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso, prorrateándose, en su caso, en función del volumen de contratación obtenida.

Granada, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público abierto por el procedimiento de urgencia, para la contratación del servicio de comedor escolar de diversos centros de enseñanza obligatoria curso 2003/2004. Se trata de un único expediente con 25 lotes abiertos. (PD. 3177/2003).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de diversos servicios de comedor escolar para el curso 2003/04.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, en el que obra la documentación relativa a este expediente.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Comedor Escolar curso 2003/04.

b) División por lotes.

c) Lugar de ejecución: Según Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 15 de septiembre de 2003 a 30 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Según Anexo por centros docentes al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Véase la documentación del concurso.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación o dispensada si el mismo es de cuantía inferior a la señalada en el art. 203.2 del R.D. 20/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas en la Delegación Provincial Educación y Ciencia de Granada, Servicio de Ordenación Educativa.

b) Domicilio: C/ Duquesa núm. 22, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.90.02.

e) Telefax: 958/02.90.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Desde el día siguiente de su publicación en BOJA hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional, fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 29 de agosto de 2003.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios (Orden de 28 de mayo de 2003, BOJA núm. 111 de 12 de junio de 2003).

Cuando una misma empresa licite a más de una ruta deberá presentar un sobre B con la propuesta económica y técnica por cada una de ellas, pudiendo presentar un solo sobre A, identificando los centros docentes a los que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día a

la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: C/ Duquesa, 22.

3. Localidad y Código Postal: Granada 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Duquesa, 22.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 8 de septiembre de 2003.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, calificará el día 2 de septiembre de 2003 la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro de un plazo de 3 días, los defectos materiales observados en la documentación.

La adjudicación del contrato se notificará al contratista adjudicatario en el domicilio que éste designe en su proposición. Como notificación a los restantes licitadores se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso, prorrateándose, en su caso en función del volumen de contratación obtenida.

Granada, 8 de agosto de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en la barriada Los Bermejales de Sevilla. (PD. 3191/2003).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar subasta para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: OS-34/03.

2. Objeto del contrato: Obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en la barriada Los Bermejales de Sevilla.

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 1.171.742,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (23.434,85 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: 41006.

d) Teléfonos: 95/504.82.27-95/504.82.25.

e) Telefax: 95/504.82.20.

f) Página web: www.cas.junta-andalucia.es y www.juntadeandalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «todos», categoría «e».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Secretaría General Técnica, P.S. Orden de 7 de julio de 2003, El Director General de Bienestar Social, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en Chipiona (Cádiz). (PD. 3190/2003).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar subasta para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: OS-33/03.
2. Objeto del contrato: Obras de construcción de un centro de atención socioeducativa en Chipiona (Cádiz).
 - a) Lugar de ejecución: Chipiona (Cádiz).
 - b) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 1.112.496,69 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (22.249,93 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y Código Postal: 41006.
 - d) Teléfonos: 95/504.82.27-95/504.82.25.
 - e) Telefax: 95/504.82.20.
 - f) Página web: www.cas.junta-andalucia.es y www.juntadeandalucia.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.
Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
Localidad y Código Postal: Sevilla 41006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «todos», categoría «e».
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas,

excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Secretaria General Técnica, P.S. Orden de 7 de julio de 2003, El Director General de Bienestar Social, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de un centro de protección de menores en Chipiona (Cádiz). (PD. 3189/2003).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar subasta para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: OS-32/03.
2. Objeto del contrato: Obras de construcción de un centro de Protección de menores en Chipiona (Cádiz).
 - a) Lugar de ejecución: Chipiona (Cádiz).
 - b) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 1.439.425,78 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (28.788,51 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: 41006.
 - d) Teléfonos: 95/504.82.27, 95/504.82.25.
 - e) Telefax: 95/504.82.20.
 - f) Página web: www.cas.junta-andalucia.es y www.juntadeandalucia.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «todos», categoría «e».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Secretaria General Técnica, P.S. Orden de 7 de julio de 2003, El Director General de Bienestar Social, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia Concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita (Expte. GR.SUMIN.C 1/2003). (PD. 3201/2003).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto la adjudicación definitiva para la contratación del siguiente Suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SUMIN.C. 1/2003. Expte. JUPITER: 2003/201994.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario destinado al personal laboral de los distintos Centros dependientes de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Granada (Granada).

d) Plazo de ejecución: Un mes a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Noventa mil ciento cuarenta y tres euros con treinta y un céntimos (90.143,31 Euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Granada. 18071.

d) Teléfono: 958/02.46.97.

e) Telefax: 958/02.46.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural, contado a partir de día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

3.º Localidad y código postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial con, al menos 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 5 de agosto de 2003.-La Delegada, Rosario Quesada Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, de contratación de la obra que se cita. (PP. 3188/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el Expte: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm. 78/03.

2. Objeto del contrato.

Contratación de la obra de recuperación del jardín medieval del Patio de las Doncellas del Palacio Mudéjar del Rey Don Pedro I de Castilla del Real Alcázar de Sevilla.

Lugar de ejecución: Real Alcázar de Sevilla.

Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.000 €.

5. Garantías.

Provisional: 5.992,50 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar, Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla.

Teléfono: 95/450.23.23.

Fax: 95/450.20.83.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9,00.

10. Gastos de anuncio: Los abonará el adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, de contratación de la concesión demanial que se cita. (PP. 3187/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el Expte.: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 26/03.

2. Objeto del contrato.

Contratación de la concesión demanial para uso privativo como cafetería del local sito en el jardín del Marqués de la Vega Inclán del Real Alcázar de Sevilla.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto, Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 55.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.100 €. Definitiva: 3% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Patronato del Real Alcázar Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla. Teléfono: 95/450.23.23, Fax: 95/450.20.83.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9.

9. Gastos de anuncio: Los abonará el adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3194/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-C00131/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de vertidos, de la agrupación núm. 1 de municipios de la zona Noroeste del Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve euros con diecisiete céntimos (262.839,17), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0131/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3195/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-CO0132/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de vertidos, de la agrupación núm. 2 de municipios de la zona Noroeste del Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y un euros con ocho céntimos (254.331,08), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0132/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello

de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3196/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-CO0135/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de vertidos, de la agrupación núm. 2 de municipios de la zona Suroeste del Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos treinta mil cuatrocientos sesenta y siete euros con once céntimos (230.467,11), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0135/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3197/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-C00134/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de vertidos, de la agrupación núm. 1 de municipios de la zona Suroeste del Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos trece mil ochocientos treinta y siete euros con treinta y siete céntimos (213.837,37), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-C00134/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3198/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-C00133/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de vertidos, de la agrupación núm. 3 de municipios de la zona Noroeste del

Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos cincuenta mil seiscientos treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos (262.632,95), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-C00133/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3199/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-C00136/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de vertidos, de la agrupación núm. 3 de municipios de la zona Suroeste del Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Doscientos nueve mil ciento nueve euros con seis céntimos (209.109,06), IVA incluido.

5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de septiembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0136/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 483/02.
Notificado: Joaquín Llanos Ordóñez.
Ultimo domicilio: C/ Real, 146, Castilleja Cuesta.
Se notifica: P. Resolución.

Núm. Expte.: 192/03.
Notificado: Gestalica, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 30B Sevilla.
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. Expte.: 38/03.
Notificado: Cioter, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Madrid, Esquina Ctra. SE-118 San José Rinconada.
Se Notifica: P Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de distribución de gas natural en los municipios que se citan. (PP. 3063/2003).

En el término municipal de Carmona (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 104.

RGC: 10.832.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Carmona (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 1.359.507,50 €.

Instalaciones: Partiendo del punto de entrega del gasoducto Sevilla - Madrid donde se instalará una estación de regulación y medida APB/MPB, que permite reducir la presión al rango de la red de distribución. El ramal de suministro a MPB, es la canalización que proporciona el gas hasta el núcleo de la población geográfica determinada. En este ramal tiene su origen en la red de distribución primaria en MPB para alimentar los distintos consumos domésticos, comerciales e industriales.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrían presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21, durante el plazo señalado.

En el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 103.

RGC: 10.831.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 432.074,56 €.

Instalaciones: Para el suministro de gas natural al término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), se ha previsto conectar con las redes de MPB de los municipios colindantes de Mairena del Aljarafe y Almensilla. Partiendo de dicha conexión, partirá la antena de suministro de polietileno en MPB al municipio de Bollullos de la Mitación. Las definiciones en detalle de las características de la red secundaria en MPB, así como su trazado, se definirá en el correspondiente proyecto que se presenta para solicitar la oportuna Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21, durante el plazo señalado.

En el término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 106.

RGC: 10.834.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: inferior a 5 bar.

Presupuesto: 1.279.062,04 €.

Instalaciones: Para el suministro de gas natural al término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), se ha previsto conectar con la red de MPB del municipio colindante de Utrera, a partir de ella se realizará la red de distribución básica y de ella partirá la secundaria, también a MPB, que suministrará al mercado doméstico y comercial del núcleo principal de la población, y en función de la demanda del mercado se realizarán redes de distribución secundaria a MPB en función de la demanda del mercado.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21 durante el plazo señalado.

En el término municipal de Osuna (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización

Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 105.

RGC: 10.833.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Osuna (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 767.254,82 €.

Instalaciones: Para el suministro de gas natural al término municipal de Osuna (Sevilla), se ha previsto conectar del gasoducto Tarifa-Córdoba. Esta conexión se realizará mediante una Estación de Regulación y Medida (ERM), situada en el término municipal de Osuna. De dicha conexión partirá la antena de suministro de polietileno en MPB al municipio de Osuna (Sevilla). La definición en detalle de la red secundaria en MPB así como su trazado, se definirá en el correspondiente proyecto que se presentará para solicitar la Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21, durante el plazo señalado.

En el término municipal de Palomares del Río (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 098.

RGC: 10.827.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Palomares del Río (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 424.008,35 €.

Instalaciones: Para el suministro de gas natural al término municipal de Palomares del Río (Sevilla), se ha previsto conectar con la red de MPB del Municipio colindante de Mairena del Aljarafe, en el cual Gas Natural Andalucía, S.A. tiene la concesión administrativa. Partiendo de dicha conexión partirá la antena de suministro primaria de polietileno en MPB al municipio de Palomares del Río. La red secundaria en MPB, se define su trazado como características de la canalización, del proyecto que se presenta para solicitar la oportuna Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21, durante el plazo señalado.

En el término municipal de Puebla del Río (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 101.

RGC: 10.829.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Puebla del Río (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 435.574,22 €.

Instalaciones: La conexión de la red de MPB primaria, se realiza desde el término municipal de Coria del Río (Sevilla). Partiendo de dicha conexión, la red primaria en MPB de polietileno suministrará el gas al municipio de Puebla del Río. La definición y característica de la red secundaria en MPB así como el trazado, se definirá en el correspondiente proyecto que se presenta para solicitar la oportuna Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrían presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21 durante el plazo señalado.

En el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 100.

RGC: 10.828.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Valencina de la Concepción (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 439.479,69 €.

Instalaciones: La conexión de la red primaria de MPB, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se ha previsto conectarla con la red de MPB del municipio colindante de Gines en el cual Gas Natural Andalucía, S.A. tiene la concesión administrativa. La definición en detalle de la canalización secundaria en MPB, se definirá en el correspondiente proyecto que se presentará para solicitar la Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrían presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21 durante el plazo señalado.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Liquidación de daños en los expedientes: DA-21/03, DA-32/03 y DA-28/03. Resolución de Archivo del expediente SA y RE-5/03.

Asimismo, se señala el lugar donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Liquidación).

Expediente: DA-21/03.

Expedientado: Don Juan Antonio Olivenza Moyano.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Expediente: DA-32/03.

Expedientado: Don Jesús del Baño Castaño.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Expediente: DA-28/03.

Expedientado: Don Daphane Linde Richel.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada (Trámite de Audiencia).

Expediente: SA Y RE-05/03.

Expedientada: Doña Amanda Ann Large.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel (F-95/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia propiedad de doña Joaquina Garrido Teruel en La Puebla del Río (Sevilla), y en el que es parte interesada don Antonio Gálvez Olmedo, con domicilio último conocido en Cañete de las Torres (Córdoba), Plaza de España núm. 6, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 20 de marzo de 1997 y basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 10 y 11 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña Joaquina Garrido Teruel contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se desestima la solicitud de traslado de oficina de farmacia en Puebla del Río (Sevilla).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de autorización de instalación de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, Polígono Aeropuerto, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez (F-98/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de instalación de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este, Sector 3, 4 y 5, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez, y en el que es parte interesada doña Lourdes Navarro Castaño, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Bustos Tavera núm. 11-3.ª Dcha., se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Ojeda Rodríguez contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de

conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Guberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia a la interesada que se cita, del procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica de la Villa Romana de Las Gabias (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Villa Romana de Las Gabias (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a doña María Dolores Sancho Villanova, cuya notificación, intentada, no se ha podido practicar, todo ello de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de 9 a 14,00 horas.

Granada, 17 de julio de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de 9 de junio de 2003, recaída en el procedimiento 036/98 sancionador seguido contra don Miguel Angel Virgil Baeza, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose redactado en el expediente sancionador de referencia 036/98 Acuerdo de Iniciación con fecha 9 de junio de 2003, respecto de don Miguel Angel Virgil Baeza, con DNI 26.204.920, por el que se inicia procedimiento sancionador, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el texto íntegro de dicho Acuerdo de Iniciación, así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone la obligatoriedad de la notificación del Acuerdo y se le indica su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pueda valerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3 del R.P.S. Igualmente se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, que aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, el interesado podrá ejercer el derecho de audiencia, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la Propuesta de Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.P.S. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 16 de julio de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra Mágina, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora en su reunión de 24 de julio de 2003.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o a la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 61/95-A. Don José Jesús Jiménez Frías y doña Dolores Romera Morón, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Expte.: 24/94-A. Don Antonio González Gónzales y doña M.^a Carmen Hernández Marín, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 23 de junio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 105/03. Que con fecha 18 de junio de 2003 se ha dictado Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto de la menor S.H.G., nacida el día 4 de febrero de 1993, hija de Mariana González Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 43/03. Que con fecha 17 de junio de 2003 se ha dictado Resolución de Ratificación de Asunción de tutela y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.A.R.E., nacido en Granada el día 25.4.86, hijo de don José Francisco Rodríguez Benítez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no han podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 61/03. Joaquín Raya Pérez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor E.R.M., nacida el 19.12.86, con fecha 9 de junio de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Expte.: 62/03. Juan Antonio Heredia Fernández, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor CH.E.R., nacida el 28.2.02, con fecha 9 de junio de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2000 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 073/03.

Doña Flor Grimaldy González Guaman, que con fecha 17 de junio de 2003 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo (Judicial) con familia ajena, respecto de la menor R.N. nacida el 3.5.03, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 276/96; 66/98-A.

Don Luis Granados Cubillo y doña Trinidad Martín Fernández, que con fecha 1 de julio de 2003 se ha dictado resolución de Cese del Acogimiento Familiar; Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor L.A.G.M. nacido el 30.9.89, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 106/03.

Don Rafael Vega Palomino, que con fecha 8 de julio de 2003 se ha dictado Resolución de Guarda y Acogimiento Residencial, respecto de la menor C.V.S. nacida el 31.1.93, en La Zubia (Granada), pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 61/94.

Doña Rosa M.ª Jiménez de Haro que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.C.J., nacido el 3.2.90, con fecha 3 de julio de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar instruido con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 15 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 59/02.

Nombre y apellidos: Manuel Avalos Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 547/02.

Nombre y apellidos: Guadalupe Toscano Caparrós.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 608/02.

Nombre y apellidos: Juana Moreno Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 650/03.

Nombre y apellidos: María José Gómez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 760/02.

Nombre y apellidos: María Victoria Gallego Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 809/02.

Nombre y apellidos: Rocío Fernández Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 859/02.

Nombre y apellidos: José Manuel Silvera Chávez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 878/02.

Nombre y apellidos: Antonia García de Oviros Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 882/02.

Nombre y apellidos: María del Mar Ferrero Iglesias.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 884/02.

Nombre y apellidos: María Salvadora Carrasco Domínguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspon-

diente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 904/02.

Nombre y apellidos: María Teresa Calderón Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 911/02.

Nombre y apellidos: María del Mar Ferrero Iglesias.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 945/02.

Nombre y apellidos: Nicasio Esono Efa NSA.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 947/02.

Nombre y apellidos: Ana Ocaña Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 882/02.

Nombre y apellidos: María del Mar Ferrero Iglesias.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 956/02.

Nombre y apellidos: Carlos Alvarez Naranjo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 981/02.

Nombre y apellidos: José Luis Riquel Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1038/02.

Nombre y apellidos: Enrique Galiano Viguera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la adver-

tencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1049/02.

Nombre y apellidos: Lucía M.^a Fuentes Bravo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1055/02.

Nombre y apellidos: Luisa Garrido Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 9/03.

Nombre y apellidos: Vicente Delgado Expósito.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 54/03.

Nombre y apellidos: Yolanda Mora Rebollo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 65/03.

Nombre y apellidos: Raquel Serrano Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 93/03.

Nombre y apellidos: Purificación González Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 103/03.

Nombre y apellidos: Luisa Fernández Pancho Morales.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 126/03.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Vargas Salazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1093/02.

Nombre y apellidos: Natalia Romero Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 79/03.

Nombre y apellidos: Inmaculada Alza López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 133/03.

Nombre y apellidos: Rosa Núñez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 172/03.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús García Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 176/03.

Nombre y apellidos: Araceli Arazo Carbonell.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 221/03.

Nombre y apellidos: Antonio Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 234/03.

Nombre y apellidos: M.^a Antonia Expósito Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 287/03.

Nombre y apellidos: Isabel Márquez Hernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 421/03.

Nombre y apellidos: Ana María Gutiérrez Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 423/03.

Nombre y apellidos: Francisco Falero Trancoso.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 460/03.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Riquel Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 472/03.

Nombre y apellidos: Dolores del Carmen Cabrera Barionuevo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 480/03.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Riquel Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 487/03.

Nombre y apellidos: Juana Márquez Borrero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 489/03.

Nombre y apellidos: María Isabel Pérez Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 541/03.

Nombre y apellidos: María José Da Costa Silva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 598/03.

Nombre y apellidos: Remedios Riquel Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 667/03.

Nombre y apellidos: Juan García Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de julio de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ACUERDO de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Camacho Sevillano y doña Encarnación Sánchez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2003, por la que se resuelve: Cesar el acogimiento residencial del menor S.C.S. en el Centro «El Molinillo» sito en Villamartín (Cádiz), asumiendo la tutela del mismo; constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro «Nuevo Futuro-Trille» sito en Cádiz, delegando su guarda en la Dirección del Centro. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de julio de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Carrillo.

Acuerdo de fecha 29 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Carrillo y doña (fallecida) al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha 2 de julio de 2003 de los menores S.M.C. y A.M.C., expediente núm. 29/03/0344-0345/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba.

Acuerdo de fecha 29 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo de fecha 16 de julio de 2003 del menor E.C.C. y A.C.C., expediente núm. 29/95-03/0131-0330/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Francisco Hevilla Sánchez y doña Rosario de la Peña Fernández Leiva.

Acuerdo de fecha 29 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución

a don José Francisco Hevilla Sánchez y doña Rosario de la Peña Fernández Leiva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha 2 de julio de 2003 del menor Hermanos J.A.H.F. y M.A.H.J., expediente núm. 29/03/0047-0048/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bice Favuzza.

Acuerdo de fecha 29 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bice Favuzza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de la Resolución de Desamparo de fecha 9 de julio de 2003 del menor CH.F., expediente núm. 29/02/0555/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez.

Acuerdo de fecha 30 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha 30 de julio de 2003 del menor A.G.G., expediente núm. 29/03/0368/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Talleres Joyasur, S.A., y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
14600	Córdoba	Gran Capitán, 8
53600	Jerez	Pza. de Las Marinas, 1
29600	Málaga	Avda. Andalucía, 2
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36

Interesado: TALLERES JOYASUR, S.A.
NIF/CIF: A14443790 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 560315-G-0002
ACTO: CITACIÓN PARA COMPARECER

Interesado: FEDERICO MORENAS IBÁÑEZ
NIF/CIF: 30038574 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 509377-G-0001
ACTO: ACTAS DE INSPECCIÓN

Interesado: ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y YESOS, SL
NIF/CIF: B14554323 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 595680-G
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CITACIÓN PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES BADO-2000, S.L.
NIF/CIF: B14460877 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 589295-G-0001
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CITACIÓN PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: LA TORRECILLA DE VALLEHERMOSO, S.L.
NIF/CIF: B14544407 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 588285-G-0001
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CITACIÓN PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: GRUPO ESSA BALEAR, S.L.
NIF/CIF: B23416647 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 585598-G-0001
ACTO: ACTAS A02 Nº 70736706 Y 70736051, INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPTE. SANCIONADORES

Interesado: PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO HOSTEALCO, S.L.
NIF/CIF: B14546238 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 601427-G-1001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

Interesado: DULDIS, S.L.
NIF/CIF: B11717576 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 628516-E-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

Interesado: ENAPA GLEZ & FDEZ, S.L.
NIF/CIF: B11726510 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 628517-E-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

Interesado: LOZANO ORTEGA JUAN
NIF/CIF: 75860530K **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 571203-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN (SEGUNDA CITACIÓN)

Interesado: AISLAMIENTOS SIERRA DE CADIZ, S.L.
NIF/CIF: B11720885 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 571223-G-0002
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA

Interesado: JEREZANA DE MONOCAPA, S.L.
NIF/CIF: B11727054 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 571-222-G-0001
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA

Interesado: MODULHOR-MODULOS DE HORMIGON, S.L.
NIF/CIF: B11689817 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 584272-G-0002
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA

Interesado: TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS REUNIDOS, S.L.
NIF/CIF: B11282506 **OFICINA:** 53600
ACTO: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: TARDIO VEGA, MANUEL
NIF/CIF: 31616780Z **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 571229-G-0001
ACTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA

Interesado: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VILOITA, S.L.
NIF/CIF: B11722808 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 595497-G-0001
ACTO: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: CUBIERTAS CTS, S.L.
NIF/CIF: B11720299 **OFICINA:** 53600 **Nº EXPEDIENTE:** 551101-G-0002
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD, PROPUESTA DE REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPTE. SANCIONADOR

Interesado: BLANCO FERNANDEZ ANTONIO - ZAMORA DIAZ, JOSEFA
NIF/CIF: 31584038R-31595147 **OFICINA:** 53600
Nº EXPEDIENTE: 595361-G-0001 **ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD, PROPUESTA DE REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPTE. SANCIONADOR

Interesado: PARAISO DEL SOL, S.A.
NIF/CIF: A29024601 **OFICINA:** 29600
ACTO: REMISION EXPTE. MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

Interesado: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ORIENTE, SL.
NIF/CIF: B91183145 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPTE:** 604976-G-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: PATHFINDING, SL.
NIF/CIF: B91224675 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPTE:** 604989-G-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Sevilla, 6 de agosto de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION COMO FUNCIONARIO POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DEL GRUPO «C» MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, SEGUN SE RELACIONAN EN LAS PRESENTES BASES

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.

El objeto de esta convocatoria es dar cumplimiento a la 2.ª fase del Plan de Empleo y racionalización de RR.HH. del Ayto. de Benalmádena.

A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley de Bases de Régimen Local, R.D. 364/95 y Ley 30/84.

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en la base 5.

Una vez finalizada la fase de oposición y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de la plaza convocada.

El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I de la presente Resolución.

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA

Denominación de la plaza: Administrativo.

Plazas: 1.

Anexo: I.

Escala: Admón. General.

Subescala: Administrativo.

Grupo: C.

2. Requisitos mínimos de los aspirantes de cada puesto.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de este Ayuntamiento y pertenecer al grupo D o C.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años, en la Escala a que pertenezca.

c) Nacionalidad española o extranjero según legislación especial vigente.

d) Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, FP2 o equivalente o antigüedad mínima de 10 años en escala del grupo D.

Los requisitos enumerados en la base 2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento del nombramiento.

3. Presentación de instancias.

Quienes deseen formar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el Ayuntamiento de Benalmádena, que se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las plazas que correspondan, según esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud los siguientes documentos: Fotocopia de los documentos que deseen que se valoren.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4. Admisión de los aspirantes.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos, e indicando lugar donde se encuentran expuestas dichas listas, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos, omitidos o que observen error en la lista, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

5. Sistema de selección.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El proceso selectivo constará de dos fases: Una fase de oposición y otra fase de concurso. La puntuación de la fase de concurso, que tiene carácter previo, se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Fase de oposición: Constará de un ejercicio que será eliminatorio.

El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico según determine el Tribunal y que esté relacionado directamente con la plaza a que opte en función al temario.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán del tiempo que determine el Tribunal. Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio en función del baremo establecido por el Tribunal.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Fase de concurso: En esta fase, que sólo servirá para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que se celebrará con carácter previo a ésta, se valorará con un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

Por ocupar un puesto de nivel superior al 14: 10 puntos.

Antigüedad.

Por cada semestre que tenga reconocido o pendiente de reconocer, como trienios, con un máximo de 10 puntos: 1 punto.

Experiencia. Este apartado se valorará con un máximo de 20 puntos.

Por cada semestre completo ocupando un puesto dentro del Área funcional de Admón. General en el Ayuntamiento de Benalmádena: 2 puntos.

Formación: 5 puntos.

Se valorarán los cursos directamente relacionados con el temario específico que se indica en el Anexo I para cada puesto, realizados en Centros Oficiales o cursos realizados en otros centros y que el Ayuntamiento consideró en su día que estaba vinculado al Área funcional en el que se encuadra la plaza que se convoca. Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos y con la siguiente escala:

Por cada curso de 25 a 50 horas: 0,5 puntos.

Por cada curso de 51 a 100 horas: 1 punto.

Por cada curso de 101 a 150 horas: 1,5 puntos.

Por cada curso de 151 a 200 horas: 2 puntos.

Por cada curso superior a 200 horas o titulación superior: 3 puntos.

No se valorarán cursos de iguales características hasta una vez pasados 2 años del primero.

En la valoración del apartado experiencia, no se computará como tiempo trabajado los períodos de excedencia y suspensión de contrato, en el caso de personal laboral, salvo que dicha suspensión sea motivada por incapacidad temporal o maternidad. Tampoco se podrán valorar las situaciones como funcionario de empleo eventual.

NORMAS PARA LA VALORACION DEL CONCURSO

No se valorarán aquellos cursos que no expresen las horas.

El Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayto. la puntuación obtenida en la fase de Concurso dando un plazo de diez días naturales para formular las alegaciones pertinentes.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación en la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación definitiva alcanzada en ambas fases.

6. Calendario y desarrollo de las pruebas.

1. El Tribunal Calificador de estas pruebas podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para que acrediten su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documentación similar.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. El anuncio de celebración del segundo, tercer ejercicio y prueba opcional, se hará público por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con cuarenta y ocho horas, al menos de antelación al comienzo de éste.

7. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en esta convocatoria. Deberá poseer titulación del mismo nivel que los aspirantes.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 7.2.

4. Previa convocatoria del Presidente y del Secretario y la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes del Tribunal, celebrará su sesión de constitución. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El Tribunal Calificador podrá adoptar las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, podrán establecerse, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Miembros del Tribunal:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Dos representantes de los funcionarios.
- Un funcionario de la Corporación.
- Dos Concejales de la Corporación.
- Un representante de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un funcionario municipal, perteneciente al grupo de la convocatoria o superior.

8. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará público, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en aquellos otros que estime oportuno, el aspirante aprobado, con indicación, en todo caso, de su Documento Nacional de Identidad. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Alcalde.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista de aspirantes aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal, los siguientes documentos:

- a) Original y fotocopia del DNI.

b) Original y copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Originales para compulsada de los documentos aportados y valorados en la fase de concurso.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios, salvo fuerza mayor, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Finalizado el proceso selectivo, quien lo hubiera superado será nombrado como Funcionario de carrera y en la plaza correspondiente, mediante Resolución del Sr. Alcalde.

10. Recursos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Benalmádena, 25 de julio de 2003.- El Alcalde, El Secretario.

ANEXO I

TEMARIO PARA ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía fundamentalmente el de Andalucía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: Concepto y elementos. El Término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

Tema 6. Organización Municipal. Organos de Gobierno municipal. El Alcalde. Los Concejales. El Ayuntamiento en Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Organos complementarios. Competencias.

Tema 7. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 8. Los contratos administrativos en la esfera local. Clases de contratos.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales.

Tema 10. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; ordenanzas, reglamentos y bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 13. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 14. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 15. El acto administrativo. Eficacia y validez del acto administrativo. Ejecución. Motivación, Notificación y Publicación.

Tema 16. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 18. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes, sistema retributivo, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas.

Tema 19. La selección de personal al servicio de la Administración Local. La Oferta de Empleo Público. Promoción interna. La carrera administrativa. Los sistemas de provisión de puestos. Las relaciones de puestos de trabajo. El contrato de trabajo para el personal laboral.

Tema 20. La gestión de personal por competencias. La evaluación del desempeño. Motivación de personal.

Tema 21. Salud Laboral. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los Servicios de Prevención de Riesgos.

Tema 22. Planificación y organización de la gestión en la Administración Pública. La gestión por procesos. El Cuadro de Mando y la evaluación de resultados en la Administración Local.

Tema 23. La Representación de los funcionarios y del personal laboral en la Administración Pública. La negociación colectiva en este ámbito. El derecho de sindicación.

Tema 24. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales. Impuestos. Tasas. Contribuciones Especiales.

Tema 25. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 26. La Ley General Tributaria. La Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

Tema 27. Gestión económica local. Control y fiscalización.

Tema 28. La Ley General Presupuestaria.

Tema 29. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

Tema 30. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microprocesadores. Elementos físicos.

Tema 31. Sistema Operativo Windows 98. Programas de aplicación.

Tema 32. La automatización de oficinas: Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y base de datos.

Tema 33. La hoja electrónica de cálculo. Excel. Los gráficos de oficina.

Tema 34. Tratamiento de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de texto de Word.

Tema 35. Las Nuevas Tecnologías de la Información. Internet. Intranet. Correo electrónico.

Tema 36. Competencia urbanística municipal. El planeamiento. Otros instrumentos de ordenación. Procedimiento de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 37. El Derecho de la propiedad sobre el suelo. Intervención en la edificación y uso del suelo. Las licencias. La edificación.

Tema 38. El sistema español de Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.

Tema 39. La constitución de la relación jurídica de aseguramiento. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Responsabilidad empresarial.

Tema 40. El concepto de calidad en el servicio público. La satisfacción del ciudadano. Implicación del personal. Sistemas de calidad.

ANEXO II

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA

Denominación de la plaza: Administrativo.

Area funcional: Admón. General.

Puesto:

- Producción Administrativa.

- Administrativo.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO

ANUNCIO de aprobación de Escudo, Bandera y Reglamento de Honores y Distinciones. (PP. 2739/2003).

El Ayuntamiento de la Villa de Campofrío en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 adoptó el acuerdo de aprobar el Escudo, la Bandera y el Reglamento de Honores y Distinciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º 2 del Decreto 14/1995 de la Consejería de Gobernación, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días.

Campofrío, 9 de julio de 2003.- El Alcalde, José Julio González Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Don Emilio Jiménez Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, con fecha 14 de julio de 2003, se ha dictado un Decreto de modificación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Guardia de la Policía Local de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2002, el cual dice como sigue:

«Decreto. En La Puebla de Cazalla, a catorce de julio de dos mil tres.

Dada cuenta de la resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 8 de julio de 2003, por la que se comunica a este Ayuntamiento la revisión que ha de efectuarse en las bases de convocatoria publicadas en el BOJA núm. 42 de 4 de marzo de 2003, y BOP de Sevilla núm. 298, de 27 de diciembre de 2002, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de cuatro plazas de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2002, y

Resultando que dicha revisión es conforme con la legislación que le es de aplicación, he resuelto:

1.º Aceptar en todos sus términos la revisión de las bases llevada a cabo por acuerdo de la Consejería de Gobernación de fecha 8 de julio de 2003 y, en su virtud, corregirlas y rectificarlas, quedando con la siguiente redacción:

“3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. De conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la administración autónoma, local o institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2 o A y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. El Subinspector-Jefe de la Policía Local o funcionario que desarrolle sus funciones en ausencia del mismo.

3. Un Oficial de la Policía Local o funcionario que desarrolle las funciones propias de dicho cargo.

4. Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía-Presidencia que debe poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas.

5. Un representante legal de los funcionarios.

6. Un Concejal de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales y sus suplentes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

6.2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. El tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de tres vocales, el Presidente y el Secretario. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases, así como para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

6.5. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

6.6. Contra las resoluciones adoptadas por el tribunal y sin perjuicio de los recursos que pudieran interponerse de conformidad con la legislación vigente, podrán los aspirantes presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección, dentro del plazo improrrogable de cinco días.

6.7. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

6.9. La designación de los miembros del Tribunal Calificador será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía tengan nombramiento como funcionario interino).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial

profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y que se detallan en el Anexo V.

2. Segunda fase: Oposición.

8.1. Primera prueba (eliminatória): Prueba teórico-práctica.

Esta prueba constará de dos partes, siendo ambas eliminatorias por separado y por tanto para pasar a la segunda parte de esta prueba, será necesario aprobar según se establezca la primera de las partes:

8.1.1. Parte primera. Consistirá en la realización de un examen tipo test con 50 preguntas referidas a materias que constan en el programa que se une como Anexo III a estas bases, en el tiempo máximo de una hora. Cada pregunta constará de tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta.

Esta parte del ejercicio será calificada por el tribunal con 0,20 puntos por cada respuesta acertada; descontándose con 0,20 puntos cada respuesta no acertada.

No sumarán ni restarán puntuación aquellas preguntas no respondidas.

Se considerará que han superado la primera parte del ejercicio aquellos aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

8.1.2. Parte segunda. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que formulará el Tribunal, relativo a cuestiones o incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de las funciones de estos puestos de trabajo en un tiempo máximo de dos horas. Este ejercicio se podrá realizar en ordenador con el procesador de textos Corel WordPerfect si el Tribunal Calificador así lo considera y para ello, el Ayuntamiento pondrá los medios necesarios.

Se considerará que han superado la segunda parte del ejercicio aquellos aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

8.2. Segunda prueba (eliminatória). Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo, intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados obtenidos irá acompañada de una entrevista que los confirma.

Se calificará de apto o no apto.

13. Recursos e impugnación de las bases.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano correspondiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio administrativo."

2.º Proceder a su publicación en forma reglamentaria, así como dar cuenta a los interesados en la convocatoria.

3.º Contra esta Resolución pueden los interesados interponer ante esta Alcaldía recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. En su defecto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí, el Secretario, que certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, 14 de julio de 2003.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

ANUNCIO sobre nombramientos. (PP. 2139/2003).

Miguel Angel Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (Granada),

HAGO SABER:

Que con fecha 7 de mayo de 2003, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 esta Alcaldía dictó la siguiente resolución nombrando personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ogijares correspondiente a las OEP del año 2000 y 2001.

Vista la propuesta formulada por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas realizadas para la provisión

definitiva de distintas plazas correspondientes a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, convocadas mediante resolución de fecha 17.1.03 (BOE núm. 26 de 30 de enero).

Requerida la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la exigida por la base séptima del citado proceso selectivo y comprobada su autenticidad.

Vistas las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 21.1.h) en su nueva redacción dada por

Ley 11/1999 de 21 de abril y visto lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

HE RESUELTO

Primero. Proceder a la formalización de los contratos como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en las categorías indicadas de las siguientes personas.

PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Animador Sociocultural	DE LA TORRE RUÍZ	JOSÉ MANUEL	24171311J
Animador Sociocultural	TRUJILLO CARAVACA	MARIA JOSÉ	24230995N
Limpiador/a Edificios	CERDEIRA VILA	TERESA	34872399Y
Limpiador/a Edificios	HERNÁNDEZ OLMEDO	ANA M ^a	24137806L
Limpiador/a Edificios	HINOJOSA GUTIÉRREZ	FRANCISCA	44256122M
Limpiador/a Edificios	ROLDÁN SOLER	BELÉN	24220898N
Limpiador/a Edificios	RUBIO GAMARRA	ANA	74629779T
Limpiador/a Edificios	SAEZ CABALLERO	JOSÉ LUIS	24274115F
Limpiador/a Edificios	VARGAS VILCHEZ	MARTA	24153318Y
Oficial 1 ^a Albañilería	PLATA BENITEZ	JUAN MANUEL	74629763F
Oficial 1 ^a Conductor de Camión	HERNÁNDEZ DOMINGUEZ	FRANCISCO	24200291J
Oficial 1 ^a Encargado Servicio Limpieza	BLANCO MEGÍAS	MANUEL	24236033J
Oficial 1 ^a Maquinista	LÓPEZ ROLDÁN	RAFAEL	24102458E
Oficial 1 ^a Servicio Limpieza	RAMÍREZ GARCÍA	JOSÉ	44250741Y
Ordenanza	BEDMAR RODRÍGUEZ	CARMEN	24118533C
Ordenanza	GUERRERO PORCEL	ALFONSO	24262442H
Peón Albañilería	BLANCO MATEOS	JOAQUÍN	24115255P
Peón Albañilería	ORTA LAO	MIGUEL ÁNGEL	27516708Z
Peón Albañilería	QUESADA POLO	ROBERTO ALONSO	24272005J
Peón Cementerio/Polideportivo	GONZÁLEZ NIEVAS	JOSÉ	74647212E
Peón Deportes	CARACUEL SÁNCHEZ	ANTONIO MANUEL	42284073B
Peón Deportes	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	24202696A
Peón Jardinería	CORTÉS VIZCAÍNO	ANA ISABEL	44266249N
Peón Jardinería	MARTÍN ROJO	M ^a AZUCENA	03868923R
Peón Jardinería	PLEGUEZUELOS SÁNCHEZ	ANTONIO FRANCISCO	24182378V
Peón Jardinería	YAÑEZ MORCILLO	PEDRO ANTONIO	74678923Q
Peón Limpieza	FAJARDO TOVAR	RAFAEL	74627079Z
Peón Limpieza	HERNÁNDEZ PARRA	JUAN	52523547B
Peón Limpieza	MUÑOZ MORALES	VERÓNICA	44250928D
Peón Limpieza	NIETO MUROS	FRANCISCA	24156874C
Peón Limpieza	OLIVA PEREGRINA	ANTONIO	24250293J
Peón Limpieza	SÁNCHEZ CRUZ	MANUELA	52523068S
Peón Limpieza	SEGURA PLATA	ENCARNACIÓN	24236167D

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Ogijares, 22 de mayo de 2003.- El Alcalde, Miguel Angel Muñoz García.

ANUNCIO sobre nombramientos. (PP. 2138/2003).

Miguel Angel Muñoz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HAGO SABER

Que con fecha 7 de mayo de 2003, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 esta Alcaldía dictó Resoluciones nombrando funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Ogíjares a las siguientes personas de acuerdo con la propuesta de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas:

- Molina Fernández, M.^a Angustias, DNI núm. 24279318N, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Denominación Técnico Medio de Gestión.

- González Osuna, José, DNI núm. 24293588E, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Denominación Ingeniero Técnico Industrial.

- López Medel, Francisco, DNI núm. 24126948V, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Denominación Arquitecto Técnico.

- Raya Garrido, Manuel, DNI núm. 33405119B, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Denominación Arquitecto Técnico.

- Durán González, M.^a Visitación, DNI núm. 24272360T, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- Fernández Bédmar, M.^a Yolanda, DNI núm. 24244230E, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- González Rogel, Montserrat, DNI núm. 23790320V, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- López Jiménez, Olga, DNI núm. 24262114N, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- Moreno Cuesta, Manuela, DNI núm. 24142039C, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- Pérez Pinilla, María Dolores, DNI núm. 24265690T, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- Romero de Uribe, M.^a Victoria, DNI núm. 24156502Q, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliares, Clase Auxiliar, Denominación Auxiliar de Administración General.

- Rodríguez Cortacero, Ferrán, DNI núm. 35086094P, Grupo D, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Denominación Auxiliar de Informática.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Ogíjares, 22 de mayo de 2003.- El Alcalde, Miguel Angel Muñoz García.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, por la que se aprueban las bases que se citan.

Examinadas las bases redactadas para el ingreso, por los turnos de acceso y sistema que se identifican, de siete (07) plazas de Policía Local, y dos (02) de Subinspectores, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y halladas conformes, esta Alcaldía ha resuelto:

1.º Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de siete plazas de Policía Local y dos de Subinspectores de este Ayuntamiento, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

2.º La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Un extracto, con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/91, en el Boletín Oficial de Estado produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto de la convocatoria.

3.º Contra esta Resolución, por ser definitiva en vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponer entonces el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la reposición interpuesta, por el transcurso del plazo de un mes (conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 52.1 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local).

- Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (art. 109.c de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26.11, y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera por el turno y sistema de selección que se indican en los correspondientes anexos a estas bases y que se corresponden con las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003 aprobada por Resolución de Alcaldía de 9.5.03.

Segunda. Normativa aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985,

de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de participación.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos señalados en los Anexos 1, 2 y 3 a estas Bases para las distintas categorías y turnos de acceso.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de ser nombrados funcionarios en «prácticas» y realizar el curso de ingreso o el de capacitación, según los turnos, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio extractado de la convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse:

A) Para todas las categorías, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen en la cuantía señalada para cada categoría en los Anexos 1, 2 y 3.

Esta cantidad podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la entidad bancaria colaboradora La Caixa, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, DNI y el texto «Tasa examen», aun cuando sea impuesto por persona distinta.

B) Para la categoría se Subinspectores:

1. Original o copia compulsada de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo a que se refiere el Anexo 3. Dichos documentos han de ser numerados y listados en el modelo que figura en el Anexo 3 y que deberá acompañar a la solicitud. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

2. Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el apartado B), apartados a) y c), del Anexo 3. No obstante, cuando por razones de acumulación de solicitudes no puedan ser realizados en plazo, podrá adjuntarse a la instancia copia de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, aportándose con posterioridad y de oficio por el Servicio de Personal el certificado al expediente.

4.4. Al objeto de facilitar la cumplimentación de los datos pertinentes se incorpora en cada anexo un modelo de solicitud.

En todo caso, será un requisito imprescindible que el candidato manifieste que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará los miembros componentes del Tribunal y lugar, fecha y hora de celebración de la 1.ª prueba y orden de actuación de los aspirantes, de celebración del concurso, en su caso, y el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas completas de admitidos y excluidos.

Conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá a los excluidos un plazo de subsanación de 10 días a partir de la fecha de publicación de la Resolución.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. Estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un Concejal de la Corporación designado por el Alcalde. Tres funcionarios designados por el Alcalde.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de Asesores Técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24.5, los Tribunales se clasifican en las categorías señaladas en los anexos.

Séptima. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «X» conforme al resultado del sorteo hecho público por Resolución de 10.3.03, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE núm. 63, de 14.3).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las fases y pruebas que se determinan para cada categoría y turno en los Anexos 1, 2 y 3.

Novena. Calificación y relación de aprobados.

9.1. La calificación definitiva será:

A) Para el Turno Libre de la categoría de Policía, será la que resulte de la calificación de la prueba de conocimientos (Cuarta Prueba establecida en el Anexo 1).

B) Para el Turno de Movilidad sin Ascenso de la categoría de Policía, será la que resulte de la comprobación y valoración de los méritos alegados y justificados en el concurso.

C) Para las plazas de Subinspector, será la que resulte de sumar la puntuación del concurso (cuya valoración no podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición) más la de la prueba de conocimientos.

9.2. Una vez terminada la fase de oposición para los turnos libre y de promoción interna, y una vez valorados los méritos para el turno de movilidad sin ascenso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, o lugar de celebración de las pruebas.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Décima. Presentación de documentos, período de práctica y nombramiento.

10.1. Para la Categoría de Policía:

A) Turno libre:

1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia y, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o sus equivalentes en la actualidad, A, B y BTP.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las respon-

sabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

2. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

- La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

- La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

3. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

B) Turno de Movilidad sin ascenso.

El aspirante propuesto por el Tribunal, presentarán en el Registro General, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de origen, en la que conste que posee una antigüedad de cinco años en la categoría, y que faltan más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Una vez aportados los documentos anteriores, serán nombrados funcionarios de carrera.

10.2. Para la Categoría de Subinspector. Turno de Promoción Interna.

1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Registro General, dentro de los 20 días naturales siguientes al de publicación de la relación de aprobados, la siguiente documentación:

a) Certificado expedido por el Secretario General de la Corporación, acreditativo del cumplimiento de los requisitos que hacen referencia el apartado B.a) y c) del Anexo 3.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere el Anexo 3.B).b).

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los citados, habrán de aportar además, certificación del órgano competente en tal sentido, y citar en el escrito de entrega, la disposición legal que reconozca tal equivalencia.

2. La relación definitiva de aprobados/as, será elevada al Ilmo. Sr/a. Alcalde/sa con propuesta para la realización del curso de capacitación en la ESPA o en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Realizado el curso se elevará propuesta para su nombramiento.

La no incorporación o el abandono de estos cursos solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el alcalde/sa, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas las circunstancias.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, el ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

B) Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos.

3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Finalizado el Curso, se reunirá el Tribunal, que a la vista del informe de la ESPA, procederá a su resolución definitiva, elevando al órgano competente para su nombramiento como Policías y Subinspectores a los que superen todas las fases del proceso selectivo, sin que pueda proponer a un número de aspirantes superior que al de plazas convocadas.

El plazo de toma de posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Undécima. Norma final.

El hecho de presentar solicitud constituye sometimiento expreso a las bases reguladoras. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las pruebas. De iguales y con el mismo alcance queda autorizada la Alcaldía hasta la constitución del Tribunal y toma de posesión del funcionario, así como de la resolución de los recursos que pudieran presentarse.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Alcalde, M.^a del Carmen Gómez Bañas.

ANEXO 1

TURNO LIBRE: SEIS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

A) Objeto:

Número: Seis (06).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D (Grupo C, únicamente a efectos retributivos conforme a D.T. 1.^a punto 3 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Turno de acceso: Turno libre (6 plazas).

Sistema selectivo: Oposición, para los aspirantes del Turno Libre.

Derechos de examen: 10,01 euros.

Categoría del Tribunal: Tercera.

B) Requisitos de los aspirantes.

1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o sus equivalentes en la actualidad, A, B y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de ser nombrados funcionarios en prácticas y realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

C) Proceso selectivo.

Constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

1. Primera prueba. Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en el Anexo II de la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de realizar las mismas un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas

sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

2. Segunda prueba. Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en el Anexo III de la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada. Se calificará como apto o no apto.

3. Tercera prueba. Psicotécnica: Conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 14 de diciembre de 2000. Se calificará como apto o no apto.

4. Cuarta prueba. Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario que se recoge en el Anexo I de la Orden de 14 de diciembre de 2000 con las modificaciones recogidas en el punto 2.º del artículo único de la Orden de 14 de febrero de 2002, y la

resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con dicho temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Estarán exentos de realizar este curso de ingreso quienes ya hubieran superado el curso correspondiente a la categoría a la que aspiran, siempre que desde la superación de dicho curso hasta la terminación del proceso de selección no hayan transcurrido más de cinco años.

D) MODELO DE SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE SEIS POLICÍAS LOCALES POR EL TURNO LIBRE

DATOS PERSONALES

D.N.I/N.I.F	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo:	Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio: calle o plaza y número		Código Postal	Teléfono
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Nacionalidad

Plaza a la que se opta: Policía Local	Carácter: FUNCIONARIO	Grupo: A D x
Datos Convocatoria: BOJA nº ____ de _____		
Sistema acceso: Concurso Oposición Oposición libre XX	Turno Acceso: Libre X	
Título académico exigido en la Convocatoria GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	Otros títulos oficiales	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA **que son ciertos** los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:.....

ANEXO 2

TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO:
UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL

A) Objeto.

Al ser el número de plazas con categoría de Policía de 7 en total, se debe reservar 1 plaza al turno de movilidad sin ascenso, conforme al artículo 45 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Número: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D (Grupo C, únicamente a efectos retributivos conforme a D.T. 1.ª punto 3 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Turno de acceso: Turno de Movilidad sin ascenso (1 plaza). Si esta plaza no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre.

Sistema selectivo: Concurso, para los aspirantes a la plaza reservada a «Movilidad».

Derechos de examen: 10,01 euros.

Categoría del Tribunal: Tercera.

B) Requisitos de los aspirantes.

Para poder acceder al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando por el sistema de movilidad sin ascenso, los funcionarios de carrera de otros Cuerpos de Policía Local de Andalucía deberán reunir los siguientes requisitos:

- Antigüedad de cinco años en la categoría.

- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Fernando.

C) Procedimiento de selección.

Para la movilidad de funcionarios que optan a la misma categoría se aplicará el procedimiento de concurso de méritos, que consistirá en la valoración por parte del Tribunal de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000, con las modificaciones introducidas por la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21.3.02/ Anexo V.2 Baremo para concurso de méritos).

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante los certificados o documentos autenticados correspondientes, debiendo adjuntar los mismos a la solicitud de participación.

No se valorarán los méritos opcionales.

D) MODELO DE SOLICITUD PARA UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE MOVILIDAD SIN ASCENSO

DATOS PERSONALES

D.N./N.I.F	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo:	Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio: calle o plaza y número		Código Postal	Teléfono
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Nacionalidad

Plaza a la que se opta: Policía Local	Carácter: FUNCIONARIO	Grupo: A D X
Datos Convocatoria: BOJA nº _____ de _____		
Sistema acceso: Oposición libre	Turno Acceso:	X
Concurso Oposición	Movilidad sin ascenso	
Título académico exigido en la Convocatoria:	Otros títulos oficiales:	
Municipio de procedencia:		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:.....

ANEXO 3

TURNO PROMOCION INTERNA: DOS PLAZAS
DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL

A) Objeto

Número: Dos (2).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Subinspector.

Grupo: C (Grupo B, únicamente a efectos retributivos conforme a D.T. 1.ª punto 3 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía).

Turno de acceso: Turno Promoción Interna (2 plazas).

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 13,24 euros.

Categoría del Tribunal: Segunda.

B) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira en el Ayuntamiento de San Fernando.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme, no teniéndose en cuenta las canceladas.

C) Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases:

1. Primera fase. Concurso, consistente en la valoración, por parte del Tribunal, de los méritos alegados y justificados por los aspirante conforme al baremo establecido en el Anexo V, punto 1, de la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición. La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante los certificados o documentos autenticados correspondientes, debiendo adjuntar los mismos a la solicitud de participación.

2. Segunda fase. Oposición, consistente en la sucesiva realización de los siguientes ejercicios que se relacionan:

a) Primer ejercicio: Prueba de aptitud física. Las establecidas en el Anexo IIB de la Orden 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía de Andalucía.

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de realizar las pruebas físicas un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Será obligatoria la superación de la prueba de natación.

Se calificarán como apto o no apto.

b) Segundo ejercicio: Prueba psicotécnica. La establecida en el Anexo IV de la Orden 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía de Andalucía.

Se calificarán como apto o no apto.

c) Tercer ejercicio: Prueba de conocimiento. Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas alternativas, propuestos por el tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria (el cual se establece en el Anexo IBBa) de la Orden 14 de noviembre de 2000 (BOJA 144, de 14.12.00), por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía), y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas o cuestionarios y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización dispondrá de 3 horas, como mínimo.

3. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

D) MODELO DE SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL

DATOS PERSONALES

D.N.I./N.I.F	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo:	Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio: calle o plaza y número		Código Postal	Teléfono
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Nacionalidad

Plaza a la que se opta: Policia Local	Carácter: FUNCIONARIO	Grupo: A D
Datos Convocatoria: BOJA nº ____ de ____		
Sistema acceso: Oposición libre Concurso Oposición <input checked="" type="checkbox"/>	Turno Acceso: Libre	
Título académico exigido en la Convocatoria BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	Otros títulos oficiales	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Baremo General de Méritos para la Fase de Concurso (Acreditados documentalmente en el momento de la presente solicitud en la forma prevista en las Bases de la Convocatoria)

A) Titulaciones académicas

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

Titulaciones Académicas	Tachese lo que proceda	Puntos
Doctor		3
Licenciado o equivalente		2
Diplomado universitario, Diplomado superior de Criminología o equivalente		1
Bachiller, acceso a la universidad o equivalente		0,5
TOTAL		

B) Antigüedad

Nº de años	Tipo de servicio	Puntos	Total
	Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local	0,2	
	Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local	0,1	
	Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad	0,1	
	Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de la Administraciones Públicas	0,05	
Total (máximo 4 Puntos)			

C) Formación

Se valorarán los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán, respectivamente en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas siguientes.

Nº de Cursos	Duración	Puntos por curso	Total
	Entre 20 y 50 horas lectivas	0,24	
	Entre 51 y 75 horas lectivas	0,36	
	Entre 76 y 100 horas lectivas	0,51	
	Más de 100 horas lectivas	0,75	
	Ponencias y publicaciones	Se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.	
Total (Máximo 4 Puntos)			

D) Otros méritos

Tipo de mérito	Puntos	Total
Haber sido compensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía CATEGORÍA DE ORO	3	
Haber sido compensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía CATEGORÍA DE PLATA	2	
Haber sido compensado con la Medalla del Municipio	1	
Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad	1	
Nº Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones)	0,25	
Total (Máximo 4 Puntos)		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.....

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANEXO A LA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE PLANTILLA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO RELATIVO A LA ACREDITACION DOCUMENTAL DE LOS MERITOS A ALEGAR EN LA FASE DE CONCURSO DE DICHO PROCEDIMIENTO.

DATOS DEL SOLICITANTE

D.N./N.I.F	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo: Varón	Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
	Mujer		
Domicilio: calle o plaza y número		Código Postal	Teléfono
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Nacionalidad

RELACION DOCUMENTAL DE LOS MERITOS QUE SE ALEGAN:

Nº	DOCUMENTO	APARTADO DEL MERITO QUE SE ALEGA DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD (Tachese lo que proceda)			
		A	B	C	D
1		A	B	C	D
2		A	B	C	D
3		A	B	C	D
4		A	B	C	D
5		A	B	C	D
6		A	B	C	D
7		A	B	C	D
8		A	B	C	D
9		A	B	C	D
10		A	B	C	D
11		A	B	C	D
12		A	B	C	D
13		A	B	C	D
14		A	B	C	D
15		A	B	C	D
16		A	B	C	D
17		A	B	C	D
18		A	B	C	D
19		A	B	C	D
20		A	B	C	D
21		A	B	C	D
22		A	B	C	D
23		A	B	C	D
24		A	B	C	D
25		A	B	C	D
26		A	B	C	D
27		A	B	C	D
28		A	B	C	D
29		A	B	C	D
30		A	B	C	D
31		A	B	C	D
32		A	B	C	D
33		A	B	C	D
34		A	B	C	D
35		A	B	C	D
36		A	B	C	D
37		A	B	C	D
38		A	B	C	D
39		A	B	C	D
40		A	B	C	D
41		A	B	C	D

Nº	DOCUMENTO	APARTADO DEL MERITO QUE SE ALEGA DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD (Tachese lo que proceda)			
		A	B	C	D
42		A	B	C	D
43		A	B	C	D
44		A	B	C	D
45		A	B	C	D
46		A	B	C	D
47		A	B	C	D
48		A	B	C	D
49		A	B	C	D
50		A	B	C	D

Por medio del presente escrito se hace entrega de la documentación relacionada anteriormente a los efectos de su inclusión en el expediente de solicitud de plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.

San Fernando adede

FDO.....

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

Advertido error en las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante proceso de funcionarización del personal laboral fijo, publicadas en el BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2003; por el presente, y en virtud de las atribuciones que, legal y reglamentariamente, tengo conferidas acuerdo:

1. Proceder a la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante proceso de funcionarización del personal laboral fijo, resultando del siguiente modo:

- «Incluir en la base cuarta, apartado c), al personal laboral fijo, que habrá de serlo con anterioridad al 29 de julio de 1988».

- «En el 2.1 de dichas bases, “Determinación del sistema selectivo” donde dice: “El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso-oposición, que estará integrado por...”; debe decir: “El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso-oposición o concurso que estará integrado por dos fases”».

Lo que se publica conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

2.º Publíquese en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» a los efectos legales oportunos.

El Alcalde-Presidente, Antonio Souviror Rodríguez.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 2911/2003).

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP II Electrónica, Comunicaciones, de don Rafael Moreno Requena, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 21 de julio de 2003.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

IES PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2728/2003).

IES Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Lucía Moguer Román, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 7 de julio de 2003.- La Directora, Ana Guzmán Sigler.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63